

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ Y EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO



2

BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:21:38
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:20:19
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:20:00
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:21:21
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:23:16
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:20:00
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:20:49
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	10:34:54
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	11:01:35
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:20:48
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	10:22:24
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:20:40
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:20:34
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:25:43
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:25:31
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:20:20
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:20:00
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	JUSTIFICADA
MANUEL HERRERA RUIZ	10:30:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:20:55



ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:21:19
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:20:41
JULIÁN SALVADOR REYES	10:20:21
ISRAEL SOTO PEÑA	10:45:00
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:20:20
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	10:20:00
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:20:00
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:20:19
FELIPE MERAZ SILVA	10:20:19

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY VEINTIÚN ASISTENCIAS, ASÍ COMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS DIPUTADOS: ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, AGREGAMOS LA ASISTENCIA DEL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO VEINTIDÓS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑORA DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.



4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	



5

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: SEÑOR PRESIDENTE VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor



FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2015

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA



7

DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

OFICIOS.- ENVIADOS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO, CAMPECHE, OCAMPO, GUANAJUATO Y TABASCO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVAS.- ENVIADAS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, EL ORO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PANUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TÁMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO, DGO., QUE CONTIENEN LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE DICHS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



8

OFICIO No. 558.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUALILO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CC. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, MANUEL HERRERA RUIZ, Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos diputados **CC. Marco Aurelio Rosales Saracco, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Fernando Barragán Gutiérrez, Manuel Herrera Ruiz, y Rosauro Meza Sifuentes**, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confieren el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas a diversos artículos de la **Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciencia y la tecnología constituyen hoy un poderoso pilar del desarrollo cultural, social, económico y, en general, de la vida en la sociedad moderna. A tal punto llega su influencia que la vida actual se ha visto inundada en todos sus aspectos por una escalada de productos procedentes tanto de una esfera como de la otra.



Se entiende por ciencia a aquella rama de la actividad de la sociedad, cuyo objeto esencial es la adquisición de conocimientos acerca del mundo circundante. La tecnología, por su parte, constituye aquel sector de la actividad de la sociedad empeñada en la modificación del mundo circundante.

Fue así que la tecnología se desarrolló antes que la ciencia, porque respondía a una necesidad práctica e inmediata. El hombre aprendió a producir el fuego mucho antes de preguntarse sus causas e implicaciones, a domesticar animales y construir casas sin poseer los conceptos generales de la genética ni del equilibrio o la estabilidad.

Los productos tecnológicos constituyen uno de los resultados de la actividad creativa del hombre. Ellos completan y adecuan el cuadro de la realidad a las necesidades de la sociedad. Estos productos, al contrario de lo que ocurre con los conocimientos que aporta la ciencia, poseen primero un carácter ideal y, posteriormente, adoptan una forma material específica.

Tanto la ciencia como la tecnología se han convertido en una fuerza productiva inmediata de la sociedad moderna, es decir, en un factor necesario del proceso de producción que ejerce una creciente influencia no sólo sobre los elementos materiales sino hasta sociales de las fuerzas laborales, sino que alcanza también a todas las esferas de la actividad humana.

La utilización sistemática de los conocimientos científicos y de las nuevas formas materiales generadas en el sector tecnológico, se ha impuesto como condición para el desarrollo social. Su utilización constituye una de las tendencias que con mayor fuerza caracteriza a la sociedad moderna y ejerce en ésta un empuje cada vez más creciente.

La Constitución Política del Estado de Durango es reformada integralmente en el año 2013 lo cual significó una nueva base constitucional para legislación secundaria. Se trazan nuevos objetivos constitucionales para dar sentido y significado al conjunto de normas que integran el andamiaje legal de la entidad.

Al margen de esta nueva reordenación jurídica, es el artículo segundo transitorio de la Quinta Constitución, mandata que en un término no mayor de tres años, contados a partir de la entrada en vigor, el Congreso del Estado de Durango tiene el deber de armonizar las leyes reglamentarias y realizar las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la misma.

Por lo tanto la presente iniciativa forma parte del quehacer legislativo, en la tarea impuesta por el nuevo orden Constitucional de armonización y adecuación, por tal motivo se presenta propuesta de reforma a los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.

En primer término en el artículo primero se propone fortalecer la Ciencia y Tecnología para que sea factor de desarrollo económico competitivo y sustentable ya que el artículo 43 de la Constitución Local norma la Ciencia y la Tecnología previendo que son pilares en el desarrollo integral de la sociedad actual.

En el artículo segundo dentro de los objetivos de la Ley se presenta la propuesta de promover la innovación y desarrollo científico y tecnológico, con la finalidad de que la producción de bienes y servicios tengan un valor agregado, además que se puedan generar empleos de calidad y sean competitivos en el mercado nacional e internacional ya que vivimos una globalización de la cual no debemos estar al margen.

Por último en el artículo séptimo la propuesta es que cualquier acción encaminada al desarrollo de la Ciencia y Tecnología sustentable deberá realizarse conforme a los criterios de los procesos de planeación del desarrollo estatal y municipal, el nuevo marco normativo Constitucional contempla en materia de planeación del desarrollo un Plan Estratégico donde se contemplaran los objetivos proyectados a veinticuatro años, buscando el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 2, agregándose la fracción VII, 7, fracción I, recorriéndose sucesivamente sus demás fracciones; todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público y de interés social, con aplicación en todo el territorio del Estado de Durango; **el fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología deberá ser en función del desarrollo económico competitivo y sustentable de la entidad.**

Artículo 2. ...

I a VI. ...

VII. *Fomentar la innovación y desarrollo científico y tecnológico, a fin de impulsar la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, que generen empleos de calidad y sean competitivos en el mercado global.*

Artículo 7. ...

I. **Plan Estratégico;**

II. El Plan Estatal de Desarrollo;

III. El Plan Municipal de Desarrollo;

IV. El Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología y los programas regionales, especiales e institucional que se deriven del primero;

V. El Programa Operativo Anual, y

VI. El Presupuesto de Egresos del COCYTED para el ejercicio fiscal que corresponda.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango., a 26 de octubre de 2015.

RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
RÚBRICA
DIP. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ
RÚBRICA
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
RÚBRICA
DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ
RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL C. DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

El suscrito Diputado **Arturo Kampfner Díaz**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Ahora bien, la UNESCO estima que alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tienen alguna discapacidad, y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguen concluir sus estudios, asimismo la tasa mundial de alfabetización de personas adultas con discapacidad llega apenas al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad.

La afirmación de que todos tienen derecho a la educación surge ya de tiempo atrás. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, es clara en este sentido: "Todos tienen derecho a la educación", y ésta deberá ser gratuita y obligatoria al menos en su nivel primario.

Más tarde, en 1960, la Conferencia General de la UNESCO adopta la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, que prohíbe "destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza; limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo; instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o colocar a una persona o grupo de personas en una situación incompatible con la dignidad humana".

La garantía de la no discriminación también se hace presente en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), así como en el marco de la Educación para Todos – tanto con la Declaración de Jomtién (1990) como con la de Dakar (2000).

Sin duda alguna la reforma educativa impulsada por el Presidente Enrique Peña Nieto representa un avance sustancial en consolidar un sistema educativo que garantice igualdad de oportunidades para todos.

Así que queda señalado en la Estrategia y Línea de Acción 3.6.2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en el cual se precisa que deberá:

Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.



12

Por ello, resulta indispensable que desde la Ley General de Educación quede claro que las autoridades educativas deben establecer sistemas de becas para alumnos con discapacidad, a fin de que para los niños y niñas con discapacidad, la situación económica no sea un obstáculo para continuar sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33.-.....

I a VII.-.....

VIII.- Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas, sociales y de discapacidad que les impidan ejercer su derecho a la educación;

IX a XVII.-.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción III y en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 03 de noviembre de 2015.

RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y DE



LA CUAL ESPERO TENER SU APOYO PARA QUE POSTERIORMENTE ESTA LEGISLATURA LA PRESENTE EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN RECOGE LOS SIGUIENTES ASPECTOS MEDULARES, PRIMERO, RECONOCER, FORTALECER Y PROTEGER EL DERECHO DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, CON DISCAPACIDAD A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, Y EL SEGUNDO GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES EN LA OBTENCIÓN DE UNA BECA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ACTUALMENTE EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SE ESTABLECE LA BASE PARA CREAR, OPERAR Y SOSTENER UN SISTEMA DE BECAS, LO CUAL SIN DUDA ES LOGRO INVALUABLE PARA FORTALECER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, PERO AHORA NOS COMPETE FORTALECER QUE ESTAS BECAS SEAN GARANTIZADAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD, DE APROBARSE ESTA INICIATIVA SE BRINDARÁ AÚN MÁS CERTEZA, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD LO CUAL MÁS QUE UNA MEDIDA LEGISLATIVA ES UNA ACCIÓN ENCAMINADA A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN Y DE POSIBILIDADES DE CONCLUIR SUS ESTUDIOS, HONORABLE ASAMBLEA, EL ESTADO MEXICANO DEBE TENER COMO OBJETIVO CONSTANTE Y PRIORITARIO DE TODOS SIN EXCEPCIÓN TENGAN DERECHO A LA EDUCACIÓN FACILITANDO EL ACCESO DE DESARROLLO SOCIAL DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2011 AL 2012 EL NIVEL DE DESERCIÓN ESCOLAR POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS LOS MENORES DE EDAD EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO PROLONGARON SUS



ESTUDIOS DEBIDO A CARENCIAS ECONÓMICAS, Y RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTE UN DESAFORTUNADO ÍNDICE DE DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS RESULTANDO CON UN AMPLIO ASPECTO NEGATIVO FRENTE A LAS ASPIRACIONES DE LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE LOS BACHILLERATOS, AHORA BIEN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 CONTEMPLA EN SU META NACIONAL UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD, ARTICULAR LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y PROSPERA, Y ESTO ES TAMBIÉN QUE PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS SE REQUIERE NO SOLO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO SINO MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN NO SOLO EN LAS CIUDADES, SINO EN TODAS LAS REGIONES Y SECTORES DE LA POBLACIÓN, POR MÁS LEJANAS E INHÓSPITAS QUE ÉSTAS SEAN POR LO QUE SE DEMANDA QUE SE GARANTICEN LOS APOYOS A ESOS NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIONES DE FRANCA DESVENTAJA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, POR NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, LES PIDO QUE EN SU MOMENTO VOTEMOS A FAVOR ESTA INICIATIVA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL C. DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y



RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.**

JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ, diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La función de fiscalización es una actividad técnica y esencial del Congreso del Estado que consiste en conocer, revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

Por ello, con la presente iniciativa buscamos dotar de un marco jurídico que mejore el procedimiento de Fiscalización llevado a cabo por este Poder Legislativo, hemos observado y se ha dicho cada vez que concluye un proceso de la revisión de la cuentas públicas que es deficiente, que hay un sin número de recursos que no logran comprobar los Ayuntamientos, Organismos Descentralizados, el Gobierno del Estado y no pasa absolutamente nada, se continua con un proceso de fiscalización deficiente y hasta de cierta manera arcaico.

Por ello, se propone, la obligación expresa de ser fiscalizados: los órganos constitucionales autónomos, los fideicomisos que se constituyan al amparo de las leyes y los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal. Porque estos tipos de organismos no están obligados a ser fiscalizados, a pesar de que manejan recursos públicos.

Resulta por demás preocupante que no sean fiscalizados los recursos económicos que manejan estos organismos descentralizados, autónomos y fideicomisos, estos manejan en 2010 4 mil 649 millones de pesos, en 2011, 5 mil 629 millones de pesos y en 2012, 5 mil 896 millones de pesos.

De la misma manera se plantea dar nuevas facultades a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, con el objeto de que pueda realizar de manera simultánea a la ejecución de actos de gobierno y a la aplicación de fondos públicos estatales o municipales. No teniendo que esperar a la ejecución de las acciones u obras de gobierno para su fiscalización.

Se le otorga a la Entidad de Auditoría Superior del Estado con nuevas facultades que le permitirán cumplir adecuadamente con sus funciones, atendiendo los principios y las nuevas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

Se plantea un nuevo procedimiento de designación del Auditor Superior del Estado y se amplían los requisitos de elegibilidad, con el fin de transparentar el procedimiento de designación.



Por otra parte, se plantea que las Cuentas Públicas y los Informes de Resultados correspondientes, se publiquen en la página electrónica del Congreso y de la Entidad desde el momento de su presentación, entre otros aspectos.

Se establece, que en la presentación de los informes preliminares a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, por parte de las entidades sea obligatoria y no opcional como actualmente está en la Ley vigente; además de su correspondiente publicación en su sitio oficial de Internet.

Con el fin de que los Diputados realmente puedan cumplir con la obligación constitucional, como es la fiscalización de los recursos públicos, es necesario que al menos todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública cuenten con un ejemplar de las cuentas públicas que recibe el Congreso del Estado, para que posteriormente sean entregadas al órgano fiscalizador.

De manera general y adicional a lo antes señalado en la presente iniciativa se establecen los siguientes aspectos:

- 1.- Ciudadanización y Corresponsabilidad de la elección del Auditor Superior y los Auditores Generales.
- 2.- Incremento de requisitos para ser auditor superior y auditores generales.
- 3.- Que las cuentas públicas deben de cumplir con los nuevos requisitos que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos del Consejo de Armonización Contable y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Durango.
- 4.- Se modifica el proceso de fiscalización; con el objeto de que la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, pueda realizar de manera simultánea a la ejecución de actos de gobierno y a la aplicación de fondos públicos estatales o municipales.
- 5.- Se propone, la obligación expresa de ser fiscalizados: los órganos constitucionales autónomos, los fideicomisos que se constituyan al amparo de las leyes y los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal. Porque estos tipos de organismos no están obligados a ser fiscalizados, a pesar de que manejan recursos públicos.

Por ello, la evolución que ha sufrido el desarrollo económico, político y social de nuestro país, ha derivado en una constante actualización del marco jurídico para dar respuesta a las necesidades actuales y a los intereses y expectativas de una sociedad cada vez más demandante y participativa.

La transparencia y la rendición de cuentas son un reclamo social creciente, sobre todo, en los estados de la República en donde se han producido fenómenos de endeudamiento inexplicable, que ha derivado crecimiento del gasto corriente y del pago del servicio de la deuda y otros conceptos que no benefician a la sociedad y que, por el contrario, se ha frenado la inversión pública productiva y el desarrollo económico y social, en perjuicio de todos los Duranguenses, especialmente de los más necesitados, al no haber recursos para la atención de las necesidades sociales prioritarias.

La rendición de cuentas es en la actualidad un presupuesto fundamental de la democracia y más aún, en nuestra opinión es un requisito sine qua non. "el gobierno democrático rinde cuentas cuando explica o justifica sus acciones a los ciudadanos".

Adicionalmente añadiríamos que además de ser un presupuesto, es una obligación legal del gobierno frente al gobernado.

Finalmente, los diputados que integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, consideramos que es el momento adecuado para avanzar en materia de fiscalización superior, ya que la realidad demuestra que no es efectivo el mecanismo de rendición de cuentas implementado hasta hoy en día, los ciudadanos duranguenses piden cuentas claras a los gobernantes, de la tal manera que debemos servir a quienes representamos en este Poder Legislativo.



Por todo lo anterior, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 85.- La Entidad es el órgano del Congreso del Estado con autonomía plena, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.

La función de revisión y fiscalización tiene carácter, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principios de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, independencia, transparencia, máxima publicidad, confiabilidad, posterioridad y profesionalismo.

Se deberá entregar un ejemplar de las cuentas públicas a los legisladores que integran el Congreso del Estado inmediatamente a su entrega y deberán ser publicadas de inmediato en la página electrónica del Congreso del Estado.

Artículo 86.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado tiene las siguientes atribuciones:

I. Fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos que ejerzan las entidades fiscalizadas. La fiscalización también procederá respecto a la recaudación, administración, manejo o ejercicio de los recursos públicos, que realice cualquier persona física o moral, pública o privada. También fiscalizará directamente los recursos estatales y municipales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, vigilando que se cumpla con lo establecido en las Leyes de Ingresos y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, así como los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los usuarios del sistema financiero.

II. Realizar auditorías sobre el desempeño, emitiendo las recomendaciones correspondientes. Las entidades fiscalizadas deberán precisar las mejoras realizadas o, en su caso, justificar su improcedencia.

III. Sin perjuicio del principio de anualidad, la auditoría superior deberá solicitar y revisar periodos anteriores, cuando el programa o proyecto contenidos en el presupuesto en revisión, abarque diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de programas. Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. El Órgano de Fiscalización Superior rendirá un informe específico a la Legislatura y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.



IV. Revisar los procesos concluidos que las entidades fiscalizadas reporten en los informes de avance de gestión financiera. De igual manera, derivado de denuncias que presuman daño a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas, la auditoría superior podrá requerir a éstas procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los hechos motivo de la denuncia y le rindan un informe inmediatamente a su conclusión.

V. Entregar al Congreso del Estado los informes del resultado de la revisión de la Cuenta Pública, a más tardar el último día hábil del mes de mayo del año de su presentación, los cuales tendrán el carácter de públicos desde su entrega. Dentro de dichos informes se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y el relativo al estado en que se encuentran las observaciones de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

VI. Rendir al pleno del Congreso del Estado, dentro de los primeros quince días de los meses de febrero y julio de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones, acciones y sobre el estado que guardan las denuncias penales y administrativas promovidas por la Entidad de Auditoría Superior. La omisión de presentar los informes a que se refiere esta disposición será considerada grave para los efectos de la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

VII. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, control, administración y aplicación de recursos públicos que ejerzan las entidades fiscalizadas.

VIII. Efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones.

IX. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas, decretar las indemnizaciones y sanciones correspondientes, y en su caso, promover ante las autoridades competentes el establecimiento de otras responsabilidades, y

X. Las demás que le otorgue esta Constitución y las leyes.

La Entidad de Auditoría Superior, podrá investigar hechos denunciados sobre presuntas irregularidades en el manejo, aplicación o custodia de los recursos públicos, y en su caso, ordenar la práctica de una auditoría o remitir al Congreso el expediente para los efectos de su competencia.

Artículo 88.- El Auditor Superior durará en su encargo siete años. Será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I y II. ...

III. Poseer título profesional de licenciatura y experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades de por lo menos diez años al momento de la designación.

IV. No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo estatal, Fiscal General del Estado, Magistrado, Integrante de cualquiera de órganos constitucionales autónomos, Diputado o titular de algún ente fiscalizable durante los cuatro años previos al de su designación.

V. No haber desempeñado cargo de dirigente de un partido político, durante los últimos seis años.

VI. No haber sido condenado por delito doloso.



Durante el ejercicio de su cargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados de docencia o en asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a la IX...

X. Entes Fiscalizables: Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos;

XI. Cuentas Públicas: Las que rinden el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal cada año al Congreso, y en su caso, las demás Entidades y Organismos a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, a fin de darle a conocer los resultados de su gestión financiera durante el ejercicio fiscal del año que corresponda, para comprobar si se ha dado cumplimiento a los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con los criterios señalados en el presupuesto correspondiente;

XIII. Informes Preliminares: Los que rinden el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, **los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal** las Entidades y los Organismos a la Entidad de Auditoría Superior, mediante los cuales, informan de manera periódica respecto de los avances en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, así como los registros contables correspondientes a los períodos en los que deba informarse, a efecto de integrar la Cuenta Pública; estos informes, tienen como finalidad, la evaluación continua del desempeño de la gestión. La Entidad tendrá la facultad y competencia necesaria para recomendar a los entes fiscalizables, la implantación de medidas preventivas para el mejoramiento de sistemas para el perfeccionamiento de la administración pública;

XIV. Informe de resultados: El Informe de resultados de la revisión de las Cuentas Públicas que la Entidad, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, presenta al Congreso, y

XV. Revisiones Simultáneas: Son las que realice la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Durango de manera contemporánea a la ejecución de los actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos estatales o municipales, sin perjuicio de las que realice de manera posterior a la presentación de cuentas públicas.

Artículo 4.- La fiscalización superior a cargo de la Entidad, se realizará en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas, así mismo, la Entidad podrá realizar de manera simultánea a la ejecución de actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos estatales o municipales en los casos que corresponda. Esta se hará de manera externa, independiente y autónoma, con respecto a los sistemas de control interno de los entes fiscalizables.

Sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones derivadas de denuncias por posibles irregularidades o ilícitos en la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables o que pudieran ser constitutivas de delitos contra el servicio público, la Entidad podrá requerir a los Entes Fiscalizables que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, le rindan un informe Especial. Si estos requerimientos no fueren atendidos se



impondrán las sanciones previstas en esta Ley. Al efecto, se concede acción popular, la cual se ejercerá ante el Ente Fiscalizador, según el ámbito de competencia.

Al efecto, la Entidad rendirá un informe especial al Congreso en un plazo no mayor a veinte días y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.

En caso de que la Entidad, una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, no presenta el informe respectivo, sin causa justificada, la Comisión promoverá el fincamiento de responsabilidades a que hubiere lugar,

Artículo 5.- Son sujetos de fiscalización, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los órganos constitucionales autónomos, los fideicomisos que se constituyan al amparo de las leyes, los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos. La Entidad sólo será fiscalizada por el Congreso del Estado.

A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará en forma supletoria, el Código Fiscal del Estado de Durango, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, la Ley de Planeación del Estado de Durango, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango y de los Municipios, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango y los Principios Generales de Derecho.

Artículo 6.- La Entidad, tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I. Fiscalizar en todo momento y en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, y los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos;

II. Llevar registro de los informes preliminares que deberán rendir el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, las Entidades y los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, para los efectos de la integración de sus Cuentas Públicas; así como realizar observaciones, acciones y recomendaciones en forma preventiva, para la instauración de programas que tiendan al mejoramiento, eficiencia y modernización de la Hacienda Pública;

III a la IV...

V. Verificar, en forma posterior, si la gestión financiera de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos y **de los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal** se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental: contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VI a la XXIV....

Artículo 7...

I. No haber sido, durante los tres años anteriores previos al de su nombramiento, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado; Senador, Diputado federal o local; Magistrado del Poder Judicial Federal o del Estado; integrante de tribunales administrativos, electorales u organismos autónomos estatales; Síndico Municipal, Regidor, Tesorero Municipal o su equivalente, o Dirigente de Partido Político alguno;



21

II. Contar al momento de su designación con una experiencia de, al menos, **cinco** años en el control, manejo y fiscalización de recursos; y

III...

Artículo 9.- Al frente de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango habrá un Auditor Superior que será nombrado por el Congreso del Estado, conforme al procedimiento siguiente:

a) Cuatro meses antes de que concluya el período por el que hubiere sido elegido el Auditor Superior en funciones, o cuando se hubiere declarado la falta absoluta de éste con las formalidades prescritas por la ley, el Congreso del Estado, a propuesta de la Comisión de Vigilancia, emitirá Convocatoria Pública de apertura del procedimiento de selección del nuevo titular de la Auditoría Superior, y lo divulgará a través de los mecanismos que la propia Ley establezca.

b) Podrán participar en el proceso de selección del Auditor Superior todos los ciudadanos duranguenses que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución Local y en la ley, y que registren su candidatura dentro de los plazos que establezca la respectiva convocatoria.

c) La recepción, validación y valoración de las candidaturas postuladas individualmente por cada uno de los aspirantes al cargo de Auditor Superior del estado estarán a cargo de un Jurado de Selección y Evaluación conformado por cinco vocales que representen, respectivamente, a las siguientes grupos de instituciones: Cámaras Empresariales con presencia en el Estado de Durango, Universidades que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley, despachos profesionales de Auditoría domiciliados legalmente en Durango, Colegios de Contadores Públicos y Auditores debidamente registrados ante las autoridades administrativas estatales, y Colegios de Abogados o Licenciados en Derecho con registro vigente;

d) Los vocales del Jurado de Selección y Evaluación referido en el inciso anterior serán elegidos mediante insaculación en un proceso público, certificado ante fedatario público, en el que podrán participar todas las personas u organizaciones que, perteneciendo al mismo grupo de instituciones, hubieren manifestado su deseo de tomar parte en el procedimiento de nombramiento del Auditor Superior;

e) Los aspirantes al cargo de Auditor Superior deberán ser evaluados mediante un examen objetivo de conocimientos, habilidades y competencias para el cargo, diseñado por una institución académica que, previamente seleccionada por el Jurado de Selección y Evaluación, hubiere destacado por sus aportaciones a las ciencias sociales, económicas o administrativas, y que en virtud de su domicilio o rama de especialidad no fuere susceptible de participar en el proceso de selección del representante de las Universidades que se integre al referido Jurado de Selección y Evaluación;

f) Podrán participar en el procedimiento de selección del Auditor Superior quienes ya hubieren desempeñado ese cargo con anterioridad por una sola ocasión;

g) Estará terminantemente prohibido a los aspirantes al cargo de Auditor Superior realizar actividades tendientes a la promoción de su candidatura entre diputados integrantes del Congreso del Estado, durante todas las etapas del procedimiento de selección del nuevo titular de la Auditoría Superior del Estado;

h) El Jurado de Selección y Evaluación presentará ante el Pleno del Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, una propuesta de terna conformada por los candidatos al cargo de Auditor Superior que hubieren recibido mejor evaluación durante las etapas previas del proceso de selección;

i) El Auditor Superior del Estado deberá ser elegido por los integrantes del Congreso, mediante votación secreta y por cédula, con el voto favorable de al menos dos terceras partes de los Diputados que conformen la legislatura;



j) En el supuesto de que, tras dos rondas de votación, no se hubiere alcanzado la mayoría de votos prevista en el inciso anterior, se procederá a la insaculación de uno de los candidatos propuestos en la terna elegida por el Jurado de Selección y Evaluación, ante la presencia de cuando menos un observador designado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, o por alguna otra organización independiente y apartidista que en el ámbito nacional goce de reconocido profesionalismo, ante la imposibilidad de aquellas;

k) El Poder Legislativo promoverá que todas las etapas del procedimiento de selección del Auditor Superior del Estado sean vigiladas por observadores independientes, nacionales o internacionales, en los términos que determine la Ley, y

l) Los gastos inherentes al proceso de selección del Auditor Superior se solventarán con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo.

La Ley establecerá procedimientos análogos para el nombramiento de los titulares de las Auditorías Generales; El Auditor Superior, al igual que los titulares de la Auditorías Generales durarán en su cargo siete años mediante el mismo procedimiento que para elegir al Auditor Superior y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo. El período de funciones que corresponda a cada uno de los servidores públicos mencionados en este párrafo será independiente de los períodos para los que hubieren sido elegidos los demás. El Auditor Superior sólo podrá ser removido, exclusivamente, por el Congreso del Estado, por las causas graves que señale la ley y conforme a los procedimientos previstos en la Constitución.

Artículo 20.- El Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y las Entidades, deberán presentar ante la Entidad de Auditoría Superior, informes preliminares dentro de los diez días hábiles siguientes al ejercicio con la documentación comprobatoria y justificativa para efectos de la revisión y fiscalización superior, mismos que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente;

El Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes preliminares mensuales previsto en este artículo, por conducto de Entidad, con la imposición, al servidor público responsable.

La omisión en la presentación de los informes mensuales, con independencia de las acciones legales que procedan conforme a la ley, no impide el ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior.

Artículo 21.- Para los efectos de esta ley, las Cuentas Públicas contendrán:

I. La Información contable, con la clasificación siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General;
- b) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- c) Estado de Flujo de Efectivo;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo, que presente los saldos bancarios con el nombre de la cuenta para el cual fue creada;
- g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 1. Corto y largo plazo, con anexos analíticos de la aplicación de los recursos
 2. Fuentes de financiamiento;
 3. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y



4. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo comparativo con la ley de ingresos autorizada.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y comparativos presupuestales de que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 1. Administrativa;
 2. Económica y por objeto del gasto; y
 3. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
- d) intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados;
- d) Informes sobre avances físico-financieros de las obras y acciones realizadas; y

IV. La información general que permita el análisis de resultados.

Artículo 22.- ...

Las Cuentas Públicas se publicarán en la página electrónica del Congreso desde el momento de su presentación y los particulares podrán consultarlas en la unidad de acceso a la información pública del Congreso y, en su caso, podrán solicitar copia certificada de las mismas, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 32.-...

...
...
...

En Congreso no aprobará las cuentas públicas de los entes fiscalizables cuando las observaciones realizadas por la Entidad rebasen el tres por ciento del total del presupuesto asignado o cuando los entes fiscalizables no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones legales.

En el caso de las cuentas públicas no aprobadas por el Congreso, en cumplimiento al porcentaje establecido en este artículo, la Entidad deberá iniciar inmediatamente el fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

Respecto a las cuentas públicas no aprobadas, la Entidad deberá informar al Congreso, en un plazo de diez días hábiles, sobre las responsabilidades resarcitorias que hubiere fincado, así como de los procedimientos que las autoridades competentes hubieren iniciado para el fincamiento de responsabilidades y la imposición de sanciones.

Artículo 34.- Si de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas que apruebe el Congreso, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades, la Entidad procederá de inmediato a notificar, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el pliego correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación e iniciará las



investigaciones del caso y, al efecto, podrá requerir a los entes fiscalizables la documentación justificatoria y comprobatoria y un informe de sus actuaciones.

A partir de que inicie la investigación, la Entidad fincará preventivamente las indemnizaciones que se deriven del presunto daño patrimonial causado y procederá al inicio del procedimiento, mismo que deberá **concluir** en un término no mayor a **seis meses**, fincando definitivamente el monto de la indemnización y de las sanciones administrativas y pecuniarias a que haya lugar.

Artículo 35.- En los casos previstos en el artículo anterior, los entes fiscalizables deberán rendir a la Entidad, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, la documentación justificatoria y comprobatoria y un informe de sus actuaciones.

Este plazo podrá ampliarse en no más de cinco días hábiles cuando, a juicio de la Entidad, medie causa justificada.

En caso de que no se presente y la documentación justificatoria y comprobatoria y el informe de sus actuaciones, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la continuación del procedimiento de fiscalización hasta la determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.

Artículo 41.- Para los efectos de esta ley incurrir en responsabilidad:

- I. Los servidores públicos y los particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas por actos u omisiones que causen daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero en contra de las haciendas públicas estatal, municipales y del patrimonio de las entidades;
- II. Los servidores públicos de los entes fiscalizables que no rindan sus informes o no presenten los argumentos o la documentación comprobatoria y justificativa acerca de la solventación de los pliegos de observaciones formulados y remitidos por la Entidad;

III Y IV...

Artículo 43.- Las indemnizaciones y sanciones se fincarán en primer término a los servidores públicos o particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, que directamente hayan ejecutado los actos o incurrido en las omisiones que las hayan originado y, subsidiariamente, en orden jerárquico, al servidor público que, por la índole de sus funciones, haya omitido la vigilancia, supervisión, control o revisión, consentido la omisión o autorizado tales actos, por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos, los particulares, persona física o moral, que hayan participado en los actos u omisiones que causen responsabilidad.

Las responsabilidades y sanciones señaladas, se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 27 Octubre de 2015.

RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ

RÚBRICA
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ



25

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEMANA PASADA CONCLUIMOS EL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y CADA AÑO DE REVISIÓN OBSERVAMOS VIEJOS VICIOS Y UN GRAN NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN SOBRE LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO, RECONOCEN DE MANERA GENERAL QUE LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN SON TEMAS PERCIBIDOS COMO DE GRAN IMPORTANCIA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y QUE EXISTE POCA CONFIANZA EN LA APLICACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LA POBLACIÓN CONSIDERA POSITIVO QUE SE PUBLIQUEN LOS CASOS DE IRREGULARIDADES Y EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS, TANTO DE FISCALIZACIÓN COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS, SIN EMBARGO ES MUY LIMITADO EL CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR, EN UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO, LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR NO



TENDRÍA RAZÓN PARA EXISTIR YA QUE LA ACTUACIÓN DE LOS INDIVIDUOS Y LAS INSTITUCIONES SE DISTINGUIRÍA POR EL RESPETO A LAS NORMAS Y LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN ESE ESTADO IDEAL, PRÁCTICAS COMO EL MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS SERÍAN PRÁCTICAMENTE IMPENSABLES, EN MÉXICO EXISTEN IMPORTANTES AVANCES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SIN EMBARGO TRANSPARENCIA MEXICANA EN SUS MEDICIONES HA DEMOSTRADO QUE LA CORRUPCIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA EN NUESTRA SOCIEDAD, LOS RESULTADOS DEL 2010 IDENTIFICARON 200 MILLONES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL USO DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO CONCESIONES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS POR PARTICULARES, LA MEDICIÓN EN 2007 FUE DE 197 MILLONES DE ACTOS, LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LA BAJA CONFIANZA QUE LOS CIUDADANOS EXPRESAN HACÍA LAS INSTITUCIONES, AL RESPECTO UN ESTUDIO DE OPINIÓN DEL AÑO 2011 DE CONSULTA MITOFSKI SEÑALÓ QUE SOLO CINCO INSTITUCIONES FUERON EVALUADAS CON UN NIVEL DE CONFIANZA ALTA, UNIVERSIDADES, IGLESIA, EL EJÉRCITO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CONTRASTE EL MISMO ESTUDIO DA CUENTA DE LAS INSTITUCIONES CON MENORES NIVELES DE CONFIANZA ENTRE ELLOS DESTACA EL CONGRESO DE LA UNIÓN LOS SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, DIPUTADOS Y LA POLICÍA, POR ELLO CON LA PRESENTE INICIATIVA BUSCAMOS DOTAR DE UN MARCO JURÍDICO QUE MEJORE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, HEMOS OBSERVADO



Y SE HA DICHO CADA VEZ QUE CONCLUYE UN PROCESO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTAS PÚBLICAS QUE ES DEFICIENTE, QUE HAY UN SIN NÚMERO DE RECURSOS QUE NO LOGRAN COMPROBAR LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA, SE CONTINUA CON UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEFICIENTE Y HASTA DE CIERTA MANERA ARCAICO, POR ELLO, SE PROPONE EN LA PRESENTE INICIATIVA, LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE SER FISCALIZADOS: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN AL AMPARO DE LAS LEYES Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL, PORQUE ESTOS TIPOS DE ORGANISMOS NO ESTÁN OBLIGADOS A SER FISCALIZADOS, A PESAR DE QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS, RESULTA POR DEMÁS PREOCUPANTE QUE NO SEAN FISCALIZADOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE MANEJAN ESTOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS, ESTOS MANEJARON EN 2010 4 MIL 649 MILLONES DE PESOS, EN 2011, 5 MIL 629 MILLONES DE PESOS Y EN 2012, 5 MIL 896 MILLONES DE PESOS, EN EL CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014, ESTOS ORGANISMOS TUVIERON OBSERVACIONES POR LA CANTIDAD DE 24 MILLONES 395 MIL 925 PESOS DE LA MISMA MANERA SE PLANTEA DAR NUEVAS FACULTADES A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA REALIZAR DE MANERA SIMULTÁNEA A LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO Y A LA APLICACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, NO TENIENDO QUE ESPERAR A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES U OBRAS DE GOBIERNO



PARA SU FISCALIZACIÓN, SE DOTA DE AUTONOMÍA PLENA A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LO CUAL PERMITIRÁ A).- EVITAR LA INFLUENCIA POLÍTICA QUE RESTRINJA EL ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS, B).- LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR PODRÁ AUDITAR MÁS LIBREMENTE ASÍ MISMO CONSOLIDARÁ SU PRESENCIA INSTITUCIONAL, POR OTRA PARTE SE PROPONE QUE LAS CUENTAS PÚBLICA Y LOS INFORMES DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO Y DE LA ENTIDAD, DESDE EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ENTRE OTROS ASPECTOS, CON EL FIN DE QUE LOS DIPUTADOS REALMENTE PUEDAN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL COMO ES LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES NECESARIO QUE AL MENOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CUENTEN CON UN EJEMPLAR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE RECIBE EL CONGRESO, PARA QUE POSTERIORMENTE SEAN ENTREGADOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO YA MENCIONAMOS, ES UN RECLAMO SOCIAL CRECIENTE, SOBRE TODO EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE HAN PRODUCIDO FENÓMENOS DE ENDEUDAMIENTO INEXPLICABLE, SE HA DERIVADO CRECIMIENTO DEL GASTO CORRIENTE Y DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS CONCEPTOS QUE NO BENEFICIAN A LA SOCIEDAD Y QUE POR EL CONTRARIO SE HA FRENADO LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN PERJUICIO DE TODOS LOS DURANGUENSES ESPECIALMENTE DE LOS MÁS NECESITADOS AL NO HABER RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS, FINALMENTE LOS DIPUTADOS QUE



INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE ES EL MOMENTO ADECUADO PARA AVANZAR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, YA QUE LA REALIDAD DEMUESTRA QUE NO ES EFECTIVO EL MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS IMPLEMENTADO HASTA EL DÍA DE HOY LOS CIUDADANOS DURANGUENSES PIDEN CUENTAS CLARAS A LOS GOBERNANTES, DE TAL MANERA DE QUE DEBEMOS SERVIR A QUIENES REPRESENTAMOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL C. DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**
P R E S E N T E .

FELIPE DE JESUS ENRIQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, sirviendo de motivación y sustento la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el nacimiento de nuestra nación existe la tradición constitucional que creó la figura del fuero constitucional para proteger particularmente a quienes ejercían la actividad legislativa. El argumento principal: preservar la separación de poderes e impedir que por intrigas políticas y denuncias penales sin fundamento se pudiera vulnerar la opinión y participación de los legisladores en investigaciones y cuestionamientos a los integrantes de otros poderes.

Un tema polémico porque la sociedad ha construido la percepción de que este fuero constitucional se ha usado para convertirse en un privilegio. Lo que ha llevado a los legisladores y algunos servidores públicos a la impunidad. Lo que es contrario a un sentido profundo de equidad en la aplicación de la justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en los siguientes términos:

“Controversias constitucionales, fuero. Concepto del fuero. Es según su génesis un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado dentro de regímenes democráticos. No es lo que en la teoría del delito se llama excluyente de responsabilidad que impediría que la figura delictiva llegaría a constituirse, sino un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional. Por tal razón la circunstancia de que un servidor público esté provisto de inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente a fin de determinar si la conducta que se le imputa constituye o no algún delito”.

Es un tema polémico y contradictorio. Porque por un lado debemos preservar la libertad de opinión y de acción de los legisladores en su función de vigilancia y control, y por otro cómo evitar que este fuero constitucional o ahora denominada inmunidad parlamentaria se conviertan en una patente de corso para abusar y ser impunes a la comisión de delitos.

Por eso tenemos que acabar con esta idea del fuero, ahora inmunidad parlamentaria, como un privilegio más de los poderosos. Sobre todo cuando al titular del poder ejecutivo federal y en nuestro caso local, se le extienden los beneficios, al grado de que es muy difícil fincarles responsabilidades administrativas y penales, y mucho más poderlos enjuiciar. Porque además prescriben rápidamente los delitos y faltas por los que pudieran ser procesados.

La Constitución Federal ha visto cambiar el término de fuero constitucional por el de inmunidad parlamentaria, entendida ésta como una garantía constitucional que se le otorgan a diputados y senadores con la finalidad primordial de dar independencia y autonomía al poder legislativo, pero sin que esto signifique que se puedan seguir denuncias y procedimientos penales en contra de estos servidores públicos. Y se establece un procedimiento para que en caso de resultar culpables se les quite esa protección y puedan ser castigados como cualquier ciudadano.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una tesis aislada, trata la inmunidad legislativa, según se desprende de la interpretación del artículo 61 constitucional que dispone que los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y no podrán ser reconvenidos por ellas, y el presidente de cada cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnen a sesionar, el interés de la inmunidad legislativa es el de la protección de la libre discusión y decisión parlamentarias.

Por lo que puede afirmarse que el ámbito de esta protección se delimita por la suma de tres condiciones a).- sólo a favor de diputados y senadores b).- por las opiniones y c).- que se manifiesta en el desempeño de sus cargos.

(...) En consecuencia la protección a los legisladores sólo por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos refrenda el objetivo de la mencionada garantía, que es resguardar el ejercicio del poder legislativo. Pues aquí hacen de la palabra, del discurso, el instrumento motriz para ejercer su función pública.

Este debate e historia que se ha plasmado a nivel federal en una reforma constitucional aprobada en el 2013. Nos lleva a la necesidad de establecer cambios en la Constitución de Durango no sólo para armonizarla con el sistema constitucional federal, sino también para incorporar cambios que disminuyan la impunidad de los servidores públicos, particularmente del gobernador del estado.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único.- Se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 71.- Los diputados son inviolables por las opiniones, **votos y expresiones** que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos, **procesados y juzgados** por ellas. Sin embargo, se podrá proceder penalmente contra un miembro de la Legislatura, en el caso de delitos considerados como graves por las leyes.

Los diputados gozarán de la inmunidad parlamentaria desde el momento en que tomen formal protesta para ejercer las funciones de legislador, hasta la conclusión del periodo para el que fueron electos, siempre y cuando se mantengan en funciones; terminará en sus efectos en los casos en que el Congreso del Estado resuelva que ha lugar a proceder penalmente, o durante el tiempo en que se conceda licencia para separarse del cargo, casos en los cuales la pérdida de la inmunidad procesal producirá automáticamente la pérdida de la inmunidad parlamentaria a que se refiere el presente precepto, misma que ostentará su suplente una vez rendida su protesta de ley; el legislador con licencia recuperará la inmunidad parlamentaria en cuanto regrese a su cargo.

El Presidente del Congreso velará por el respeto al fuero de sus miembros y por la inviolabilidad del recinto en donde se reúnan a sesionar.

Artículo 176.- Para proceder penalmente contra **el Gobernador del Estado**, los diputados, los magistrados del Poder Judicial, los consejeros del Consejo de la Judicatura, los jueces de Primera Instancia, los jueces del Tribunal para Menores Infractores, los secretarios de Despacho, el Fiscal General del Estado y los presidentes municipales, el Congreso del Estado declarará por mayoría absoluta de los integrantes de la Legislatura si ha o no lugar a proceder contra el inculpado. Si la resolución del Congreso del Estado fuese negativa, se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación. Si el Congreso del Estado declara que ha lugar a proceder, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen conforme a la ley. El efecto de la declaración que ha lugar a proceder contra el inculpado, será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina con sentencia absolutoria, el servidor público podrá reasumir su función; si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto. No existe fuero ni inmunidad, **ni se requerirá declaración de procedencia del Congreso del Estado** en los juicios del orden penal, seguidos con motivo de la comisión de delitos graves como **traición a la patria, delito grave del orden patrimonial, homicidio, genocidio, tortura, violación de derechos humanos, delincuencia organizada o delito grave del orden federal cometido en flagrancia**, ni en los demás distintos a los del ámbito penal. Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. No se requerirá declaración de procedencia del Congreso del Estado, cuando alguno de los servidores públicos a que se hace referencia en el párrafo primero de este artículo, cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo. La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley, que nunca serán inferiores a **cinco años**. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia en este artículo, con la salvedad de lo señalado en el párrafo cuarto. **Los servidores públicos a los que se refiere el presente artículo podrán renunciar a la inmunidad procesal para hacer frente a cualquier causa que se les impute, lo cual será únicamente para las actuaciones derivadas del asunto motivo de su renuncia. No gozarán de inmunidad procesal los servidores públicos a los que se refiere el presente artículo, que sean presuntos responsables en la comisión de un delito cometido con anterioridad al desempeño del cargo, en cuyo caso el Congreso del Estado comprobará que se encuentra acreditado que los hechos que motivaron tal causa fueron acontecidos con anterioridad al ejercicio del mismo. La inmunidad procesal inherente al cargo de los servidores públicos señalados en este artículo no protege a sus titulares por la comisión de faltas administrativas, ni por la violación a los reglamentos o bandos municipales.**

Artículo 177.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

El juicio político procederá contra **el Gobernador del Estado**, los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; los magistrados, consejeros de la judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado; los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y los presidentes municipales, regidores, síndicos, el secretario y el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones: I. El juicio político sólo podrá iniciarse en el tiempo que el servidor público se encuentre en funciones y dentro de **dos años** después. Este procedimiento no tendrá una duración mayor de seis



meses. II. No procede juicio político por la mera expresión de ideas. III. Podrán tramitarse conjuntamente el juicio político y el de declaratoria de procedencia. IV. A través del juicio político se impondrán las sanciones de destitución y de inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término que señale la ley. V. El Congreso del Estado aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de la mayoría absoluta de **los integrantes del Congreso del Estado**, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado. Las resoluciones del procedimiento de juicio político son definitivas e inatacables. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será investigada y sancionada en los términos de las leyes. Se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 178.- La ley determinará las obligaciones y las responsabilidades administrativas de los servidores públicos; así como las sanciones y los procedimientos y causas para su aplicación. Las sanciones se determinarán acorde a la gravedad del hecho y consistirán en amonestación, apercibimiento, destitución e inhabilitación, además de las de carácter pecuniario, **en cuyo caso deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita**. No podrán imponerse por la misma conducta sanciones de igual naturaleza en diversos procedimientos.

Artículo 179.- Todo ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y aportando **indicios** o elementos de prueba, podrá denunciar, **con excepción de la denuncia anónima, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables**, por escrito ante el Congreso del Estado, las conductas que considere ilícitas cometidas por servidores públicos, que den origen a la sustanciación de los procedimientos administrativo y de juicio político.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que contravengan a lo dispuesto por el presente decreto.

TERCERO. El Congreso del Estado, en un plazo de dos meses a partir de la publicación del presente decreto, modificará la ley reglamentaria en la que se regularán las modalidades del ejercicio de estas disposiciones.

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY QUE ES UN TEMA RELEVANTE EN EL QUE LOS CIUDADANOS HAN SUFRIDO Y HAN CONOCIDO DE ABSURDOS QUE



SE DAN CON LA FIGURA DEL FUERO CONSTITUCIONAL, EN ESE SENTIDO PROCEDO A AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTO Y QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LA SOCIEDAD TIENE Y SOSTIENE UN RECLAMO CONTRA LOS PRIVILEGIOS INACEPTABLES DE LA CLASE POLÍTICA QUE HA QUEDADO A DEBER A MÉXICO Y A DURANGO Y UNO DE ESOS TEMAS INCLUYEN LA EXISTENCIA DEL FUERO PARA LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS PERO A LA VEZ EL ORIGEN LEGAL E HISTÓRICO DE ESTA FIGURA TIENE JUSTIFICACIONES QUE DEBEN SER TOMADAS EN CUENTA, BUSCAR UN EQUILIBRIO PRECISO Y JUSTO PARA ATENDER LO SOCIAL Y LO INSTITUCIONAL ES UNO DE LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE INICIATIVA, DESDE EL NACIMIENTO DE NUESTRA NACIÓN EXISTE LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL QUE CREÓ LA FIGURA DEL FUERO CONSTITUCIONAL PARA PROTEGER PARTICULARMENTE A QUIENES EJERCÍAN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EL ARGUMENTO PRINCIPAL: PRESERVAR LA SEPARACIÓN DE PODERES E IMPEDIR QUE POR INTRIGAS POLÍTICAS Y DENUNCIAS PENALES SIN FUNDAMENTO SE PUDIERA VULNERAR LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS LEGISLADORES EN INVESTIGACIONES Y CUESTIONAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DE OTROS PODERES, UN TEMA POLÉMICO PORQUE LA SOCIEDAD HA CONSTRUIDO LA PERCEPCIÓN DE QUE ESTE FUERO CONSTITUCIONAL SE HA USADO PARA CONVERTIRSE EN UN PRIVILEGIO. LO QUE HA LLEVADO A LOS LEGISLADORES Y ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA IMPUNIDAD, LO QUE ES CONTRARIO A UN SENTIDO PROFUNDO DE EQUIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA,



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE HA PRONUNCIADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, FUERO. CONCEPTO DEL FUERO. ES SEGÚN SU GÉNESIS UN PRIVILEGIO QUE SE CONFIERE A DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDARLOS DE ACUSACIONES SIN FUNDAMENTO, ASÍ COMO PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO DENTRO DE REGÍMENES DEMOCRÁTICOS, NO ES LO QUE EN LA TEORÍA DEL DELITO SE LLAMA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD QUE IMPEDIRÍA QUE LA FIGURA DELICTIVA LLEGARÍA A CONSTITUIRSE, SINO UN IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE QUIEN GOCE DE ESA PRERROGATIVA NO QUEDE SOMETIDO A LA POTESTAD JURISDICCIONAL. POR TAL RAZÓN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO ESTÉ PROVISTO DE INMUNIDAD NO IMPOSIBILITA QUE SE LLEVE A CABO LA AVERIGUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A FIN DE DETERMINAR SI LA CONDUCTA QUE SE LE IMPUTA CONSTITUYE O NO ALGÚN DELITO”, ES UN TEMA POLÉMICO Y CONTRADICTORIO, PORQUE POR UN LADO DEBEMOS PRESERVAR LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE ACCIÓN DE LOS LEGISLADORES EN SU FUNCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, Y POR OTRO CÓMO EVITAR QUE ESTE FUERO CONSTITUCIONAL O AHORA DENOMINADA INMUNIDAD PARLAMENTARIA SE CONVIERTAN EN UNA PATENTE DE CORSO PARA ABUSAR Y SER IMPUNES A LA COMISIÓN DE DELITOS, POR ESO TENEMOS QUE ACABAR CON ESTA IDEA DEL FUERO, AHORA INMUNIDAD PARLAMENTARIA, COMO UN PRIVILEGIO MÁS DE LOS PODEROSOS. SOBRE TODO CUANDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EN NUESTRO CASO LOCAL, SE LE EXTIENDEN LOS BENEFICIOS, AL GRADO DE QUE ES MUY DIFÍCIL FINCARLES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES, Y MUCHO MÁS PODERLOS ENJUICIAR, PORQUE ADEMÁS PRESCRIBEN RÁPIDAMENTE LOS DELITOS Y FALTAS POR LOS QUE PUDIERAN SER PROCESADOS Y SANCIONADOS, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL HA VISTO CAMBIAR EL TÉRMINO DE FUERO CONSTITUCIONAL POR EL DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA, ENTENDIDA ÉSTA COMO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE SE LE OTORGAN A DIPUTADOS Y SENADORES CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE DAR INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA AL PODER LEGISLATIVO, PERO SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE SE PUEDAN SEGUIR DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS PENALES EN CONTRA DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS. Y SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR CULPABLES SE LES quite esa protección y puedan ser castigados como cualquier ciudadano, PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN UNA TESIS AISLADA, TRATA LA INMUNIDAD LEGISLATIVA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DISPONE QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES SON INVOLABLES POR LAS OPINIONES QUE MANIFIESTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y NO PODRÁN SER RECONVENIDOS POR ELLAS, Y EL PRESIDENTE DE CADA CÁMARA VELARÁ POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA Y POR LA INVOLABILIDAD DEL RECINTO DONDE SE REÚNEN A SESIONAR, EL INTERÉS DE LA INMUNIDAD LEGISLATIVA ES EL DE LA PROTECCIÓN DE LA LIBRE DISCUSIÓN Y DECISIÓN PARLAMENTARIAS, POR LO QUE PUEDE AFIRMARSE QUE EL ÁMBITO DE ESTA PROTECCIÓN SE DELIMITA POR LA SUMA DE TRES CONDICIONES, SÓLO A FAVOR DE DIPUTADOS Y SENADORES, POR LAS



OPINIONES Y QUE SE MANIFIESTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, ESTO MUESTRA UN ACOTAMIENTO A ESE FUERO CONSTITUCIONAL, EN CONSECUENCIA LA PROTECCIÓN A LOS LEGISLADORES SÓLO POR LAS OPINIONES QUE MANIFIESTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS REFRENDA EL OBJETIVO DE LA MENCIONADA GARANTÍA, QUE ES REGULAR EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO PUES AQUÍ HACEN DE LA PALABRA, DEL DISCURSO, EL INSTRUMENTO MOTRIZ PARA EJERCER SU FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE DEBATE E HISTORIA QUE SE HA PLASMADO A NIVEL FEDERAL EN UNA REFORMA CONSTITUCIONAL APROBADA EN EL AÑO 2013, NOS LLEVA A LA NECESIDAD DE ESTABLECER CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO NO SÓLO PARA ARMONIZARLA CON EL SISTEMA CONSTITUCIONAL FEDERAL, SINO TAMBIÉN PARA INCORPORAR CAMBIOS QUE DISMINUYAN LA IMPUNIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN NUESTRA PROPUESTA CONSIDERAMOS QUE LOS DIPUTADOS SON INVOLABLES POR LAS OPINIONES, Y AGREGAMOS VOTOS Y EXPRESIONES QUE MANIFIESTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y JAMÁS PODRÁN SER RECONVENIDOS, PROCESADOS, Y JUZGADOS POR ELLA, SIN EMBARGO SE PODRÁ PROCEDER PENALMENTE CONTRA UN MIEMBRO DE LA LEGISLATURA, EN EL CASO DE DELITOS CONSIDERAMOS COMO GRAVES POR LA LEY, LOS DIPUTADOS GOZARÁN DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA DESDE EL MOMENTO EN QUE TOMEN FORMAL PROTESTA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE LEGISLADOR HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO PARA EL QUE FUERON ELECTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN FUNCIONES, TERMINARÁ EN SUS EFECTOS EN LOS CASOS EN QUE EL



CONGRESO DEL ESTADO RESUELVA QUE HA LUGAR A PROCEDER PENALMENTE O DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, CASOS EN LOS CUALES LA PÉRDIDA DE LA INMUNIDAD PROCESAL PRODUCIRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PÉRDIDA DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PRECEPTO, MISMA QUE OSTENTARÁ SU SUPLENTE UNA VEZ RENDIDA SU PROTESTA DE LEY EL LEGISLADOR CON LICENCIA RECUPERARÁ LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN CUANTO REGRESE A SU CARGO, CONSIDERAMOS QUE SE PUEDA PROCEDER INCLUYENDO EL JUICIO POLÍTICO CONTRA VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS INCLUYENDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ESTABLECEMOS QUE NO EXISTE FUERO NI INMUNIDAD NI SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS JUICIOS DEL ORDEN PENAL, SEGUIDOS POR MOTIVO DE LA COMISIÓN DE DELITOS GRAVES COMO TRAICIÓN A LA PATRIA, DELITOS GRAVE DEL ORDEN PATRIMONIAL, HOMICIDIO, GENOCIDIO, TORTURA, VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DELINCUENCIA ORGANIZADA O DELITO GRAVE DEL ORDEN FEDERAL, COMETIDO EN FLAGRANCIA, NI EN LOS DEMÁS DISTINTOS AL ÁMBITO PENAL, LA RESPONSABILIDAD POR DELITOS COMETIDOS DURANTE EL TIEMPO DEL ENCARGO POR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ EXIGIBLE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN CONSIGNADOS EN LA LEY, QUE NUNCA SERÁN INFERIORES, A).- CINCO AÑOS, ESTOS SON LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HOY PROPONEMOS Y QUE TIENE COMO OBJETO PRESERVAR LA FIGURA DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN CUANTO ES ÚTIL SOCIALMENTE QUITANDO CANDADOS QUE LA CONVERTÍAN EN UN PRIVILEGIO PARA SER



38

INMUNES Y ABUSAR DEL PODER, INSISTO QUITANDO CANDADOS QUE LA CONVERTÍAN EN UN PRIVILEGIO PARA SER INMUNES Y ABUSAR DEL PODER, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESPERO SU CONSIDERACIÓN Y APOYO A ESTA INICIATIVA, AGRADECIENDO SU ATENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL C. DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY PARA REGULAR Y PROMOVER LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Diputados Arturo Kampfner Díaz, Eduardo Solís Nogueira, José Ángel Beltrán Félix y Raúl Vargas Martínez**, integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, **que contiene reformas a la Ley para Regular y Promover la Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 138, 176, 177, 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 29 de Septiembre del año en curso le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal dar absoluta concordancia a la Ley para Regular y Promover la Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Durango, con nuestra Constitución Local vigente en materia del derecho alimentario y lo referente a la protección de grupos vulnerables.

SEGUNDO.- El tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente: *Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará*; nuestra entidad cuenta desde fecha 19 de mayo de 2013, fue publicada en el



Periódico Oficial No. 40, con Ley para Regular y Promover la Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Durango, la cual tiene como objetivo primordial promover las acciones altruistas y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades básicas de la población económicamente más vulnerable del Estado de Durango.

TERCERO.- Con fecha 29 de agosto de 2013, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, mediante decreto 540, la reforma integral a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la cual se caracteriza por ser protectora de los derechos humanos, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad; mandata específicamente en su artículo 21 que: *Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado y los Municipios encaminarán sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad;* de igual manera en su artículo 32 que: *El Estado reconoce que debido a condiciones o circunstancias específicas, existen grupos y sectores sociales que necesitan atención prioritaria.*

Es por ello, que al llevar a cabo esta reforma a la multicitada Ley para Regular y Promover la Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Durango, se estará armonizando dicho ordenamiento con nuestra Constitución Local vigente, al cumplir con un deber social al tener una legislación protectora de los más vulnerables y al mismo tiempo se estará dando consecución al artículo segundo transitorio del ya mencionado decreto 540.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1, de la Ley para Regular y Promover la Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto promover las acciones altruistas y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades básicas de la población económicamente más vulnerables, **en los términos de los artículos 21 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 4 (cuatro) días del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
VOCAL

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "DESARROLLO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERADA LA OBRA MÁS GRANDE DE LA HISTORIA EN LAS CARRETERAS DE MÉXICO, LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, UNA CONSTRUCCIÓN CON GRAN COMPLEJIDAD EN SU DISEÑO, UNA OBRA DE GRAN INGENIERÍA CON UNA INVERSIÓN ECONÓMICA QUE SE HA MENCIONADO DE MÁS DE 25 MIL MILLONES DE PESOS, LA SUPERCARRETERA SUPUSO UNA LUCHA CONTRA UNA OROGRAFÍA IMPONENTE PARA LOGRAR UNA CONECTIVIDAD QUE POTENCIE LA ECONOMÍA Y PUEDA HACER DE DURANGO UN VERDADERO POLO DE DESARROLLO COMO UN DETONANTE TANTO PARA LA INDUSTRIA COMO PARA EL TURISMO, Y ESTA OBRA DEJA ATRÁS AISLAMIENTO Y POR ESO SIGNIFICA DESDE LUEGO UN ELEMENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO QUERIDO ESTADO, PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, ESTA OBRA PONE A DURANGO EN EL EJE CARRETERO MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL, CON EL ORIENTE, EL CENTRO Y



COSTA ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, NOS DA LA INMEJORABLE OPORTUNIDAD DE CRECER, DE FORTALECER NUESTRA ECONOMÍA LOCAL, DE DURANGO SE PUEDE CONVERTIR EN UN ATRACTIVO PARA INVERSIÓN COMO LO ESTÁ HACIENDO, A LA PAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA Y CON ELLO LA CONCLUSIÓN DEL EJE INTEROCEÁNICO SE EMPLEARON Y SE EMPEZARON A IMPULSAR LAS GRANDES OBRAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN IMPULSAR A DURANGO, LA VISIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, LO LLEVÓ A GESTIONAR Y LOGRAR IMPORTANTES OBRAS COMO LA NUEVA ESTACIÓN MULTIMODAL DE FERROCARRIL Y PERIFÉRICO FERROVIARIO, EL PROPIO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO DE DURANGO, LA CONSTRUCCIÓN CENTRO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL NUEVO GASODUCTO, LOS HUERTOS SOLARES, EL PROGRAMA AGUA FUTURA, QUE HARÁ DE DURANGO UNA CIUDAD QUE PERMITA TENER MÁS VARIABLES DE DESARROLLO, ESTA SUPERCARRETERA TIENE Y HA SIDO UN OBJETIVO CLARO DE LOS DURANGUENSES PARA DETONAR MAYOR INVERSIONES PARA NUESTRO ESTADO Y GENERAR MÁS FUENTES DE EMPLEO Y MEJOR PAGADOS, VECINO QUE ESTÁ ASOCIADO CON LA CONSTRUCCIÓN TAMBIÉN DE ESTE SUEÑO QUE YA REFLEJA SU IMPACTO POSITIVO EN EL TURISMO Y QUE HA CRECIDO DE MANERA EXPONENCIAL EN ESTA CAPITAL, POR ELLO LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, QUE NOS UNE AL OCÉANO PACÍFICO Y QUE CUENTA CON UNA LONGITUD DE 230 KILÓMETROS, 12 METROS DE ANCHO, 63 TÚNELES, 115 ESTRUCTURAS, Y UN PUENTE EL BALUARTE CONSIDERADO COMO LA ESTRUCTURA MÁS ALTA Y LARGA DE LATINOAMÉRICA HA ENTRAÑADO DESDE SU CONCEPCIÓN UN CULTO NEURÁLGICO PARA LA



CONECTIVIDAD, EL COMERCIO, EL TURISMO Y EL DESARROLLO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR TODO ELLO RESULTA MUY PREOCUPANTE LA LARGA SERIE DE FALLAS QUE HA VENIDO PRESENTANDO ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN DESDE SU APERTURA Y QUE IMPLICAN DESDE FILTRACIONES EN LOS TÚNELES, ONDULACIONES, BACHES, HOYANCOS Y MALAS CONDICIONES EN LAS QUE LA CARPETA ASFÁLTICA TIENE Y HAY HASTA DERRUMBES PROVOCADOS Y CIERRE TEMPORAL QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, EN ESTE CONTEXTO Y EN VIRTUD DE QUE ME PARECE ESENCIAL TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO DE MANERA RESPONSABLE CABE RECORDAR LAS MENCIONES QUE SE HAN HECHO EN ESTA TRIBUNA, DE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y LO DIGO DE TODOS LOS PARTIDOS QUE HEMOS UNIDO VOCES PARA EXIGIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS NIVELES QUE CORRESPONDAN QUE SE ATIENDA ESTE PROBLEMA Y QUE SE SANCIONE A RESPONSABLES SI ASÍ LO HUBIERA HABLO HASTA CON CÁRCEL SI ES NECESARIO PARA QUE SE CLARIFIQUE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INVOLUCRADOS EN ESTOS PROBLEMAS DE LA SUPERCARRETERA, RECONOCIENDO QUE ES UNA SUPERCARRETERA DE NUEVO TRATO, QUE ES UNA SUPERCARRETERA QUE NOS HA TOCADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS TENER LLUVIAS ATÍPICAS, PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE TAMBIÉN HAN PUESTO EN RIESGO, TAMBIÉN A LOS USUARIOS DE ESTA SUPERCARRETERA, POR ESO EL DÍA DE HOY SOMETO ANTE USTEDES ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LE DOY LECTURA ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA:



- I. AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR SUS SIGLAS CAPUFE, PARA QUE DE INMEDIATO REALICE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA CORREGIR LAS FALLAS E IRREGULARIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA (SEA EN TÚNELES, ESTRUCTURAS, CARPETA ASFÁLTICA, OBRAS COMPLEMENTARIAS U OTRAS QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS), DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN.
- II. A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DEL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONTEMPLE RECURSOS ADICIONALES PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, CON EL FIN DE LOGRAR SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
- III. A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN LOS ESTUDIOS SOBRE LAS FALLAS Y DETERIOROS QUE HA PRESENTADO LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y ACCIONES ORIENTADAS A DETERMINAR LOS RESPONSABLES LEGALES DE DICHAS ANOMALÍAS Y VICIOS OCULTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TAN IMPORTANTE VÍA DE COMUNICACIÓN, PARA QUE SEAN SANCIONADOS CONFORME A DERECHO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA IMPONGA LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EN RAZÓN DE QUE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN ES UN PROYECTO CAPITAL PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRO ESTADO ESTE DÍA LES SOLICITO SU RESPALDO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y QUIERO PARA CONCLUIR TRAJE ALGUNAS LÁMINAS QUE SE HA MENCIONADO Y QUE



HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y LO DIGO DE TODOS LOS PARTIDO HEMOS HECHO USO DE ESTA TRIBUNA PARA INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE ESTAS ANOMALÍAS IRREGULARIDADES, VEMOS BACHES, VEMOS LOS TÚNELES QUE EN LA PROPIA ACERCAMIENTO QUE HEMOS TENIDO CON LAS AUTORIDADES DEL CENTRO S.C.T. DURANGO, NOS INFORMAN QUE HACE 23 DÍAS ESTUVIERON AUTORIDADES CENTRALES DE LA S.C.T. PARA DETERMINAR Y REVISAR CADA UNO DE LOS TÚNELES QUE HAY EN ESTA SUPERCARRETERA Y HAY QUE DESTACAR QUE CADA IRREGULARIDAD ES DE SER ATENDIDA, INDEPENDIENTEMENTE DEL RESPONSABLE POR ESO EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN TRES CARRILES, SE SANCIONEN A LOS RESPONSABLES, QUE HAYA MÁS RECURSOS PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA SUPERCARRETERA Y QUE CAPUFE ATIENDA DE INMEDIATO LAS IRREGULARIDADES Y HABLO DE SEÑALÉTICA, Y HABLO DE BACHES QUE SE TIENEN EN ESTA VÍA DE TAN IMPORTANTE DE COMUNICACIÓN POR ESO LOS ÚLTIMOS, ESTAS FOTOS FUERON TOMADAS EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA Y EL DÍA SÁBADO SE HIZO UN RECORRIDO PARA CONSTATAR Y EN LA PRIMERA PARTE, DURANGO Y LLANO GRANDE SE TIENE UNA ATENCIÓN PERO DE LLANO GRANDE A LOS LÍMITES CON EL ESTADO DE SINALOA, SE DETECTAN IRREGULARIDADES MAYORES QUE GENERAN UN GRAN RIESGO PARA LOS USUARIOS DE ESTA SUPERCARRETERA, ES INADMISIBLE QUE SE TENGAN ESTAS IRREGULARIDADES QUE NO NOS VAYAMOS A LA MITAD POR MÁS PÉRDIDAS DE SERES HUMANOS QUE TRANSITAN CON EL FIN DE TURÍSTICO O CON ALGÚN VIAJE DE SALUD O VIAJES DE TRABAJO POR



45

ESTA IMPORTANTE VÍA DE COMUNICACIÓN ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA CON LA INTERVENCIÓN ÚNICAMENTE DEL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, QUIEN TIENE HASTA QUINCE Y ES EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN SÍ, MÁS QUE IR EN CONTRA, ESTAMOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO Y EN LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE TODO EN DOS CONCEPTO, EN UNO QUE A CAPUFE LE ENTREGA EL TRAMO EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN, A PARTIR DE ESE MOMENTO CAPUFE SE HACE RESPONSABLE DEL TRAMO, UN TRAMO QUE EN SUS PRIMEROS 120 KILÓMETROS CON UNA ANTIGÜEDAD DE PRÁCTICAMENTE OCHO AÑOS, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEBIÓ HABER DADO EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE, PORQUE SI NO HAY CIRCULACIÓN DE TODAS MANERAS LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EL SOL, EL AIRE TIENEN REPERCUSIONES EN EL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y SE DEBIÓ HABER HECHO LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA HACER ESA INAUGURACIÓN TAN SONADA,



PERO EL PUNTO QUE MÁS LLAMA LA ATENCIÓN ES LA CUESTIÓN DE SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE HAGA EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LAS POSIBLES FALLAS Y SE REALICEN LOS CARGOS CORRESPONDIENTES SOBRE TODO HACÍA LOS CONSTRUCTORES, NO, AQUÍ HAY DOS RESPONSABLES, UNO ES EL CONSTRUCTOR Y EL OTRO ES LA SUPERVISIÓN Y LA SUPERVISIÓN ES LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, NO ES POSIBLE QUE SI EN EL CASO DE QUE HAYA VICIOS OCULTOS O BIEN FALTA DE CALIDAD EN EL PROYECTO INICIAL, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FUE LA QUE AUTORIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE Y LA MISMA SUPERVISIÓN O SEA QUE DEBE SER LA MAYOR SANCIONADA, NO PUEDE SER JUEZ Y PARTE YO CREO QUE SE TIENE QUE ACUDIR A OTRA DEPENDENCIA POR EJEMPLO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA A QUE REALICE ESTE TIPO DE SUPERVISIÓN Y AQUÍ SE HAGA EN UN MOMENTO DADO LA SANCIÓN Y LA CÁRCEL POR SUPUESTO A LAS DOS PARTES, TANTO AL CONSTRUCTOR COMO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA SI ALGÚN COMPAÑERO O COMPAÑERA DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO? TIENE HASTA CINCO MINUTOS DIPUTADO DEL RIVERO.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO



47

QUE UN COMPAÑERO DIPUTADO VENGA Y MANIFIESTE UN PUNTO DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PRECISAMENTE PARA ARREGLAR LOS BACHES QUE EXISTEN EN LA SUPERCARRETERA, PERO SI NOS FIJAMOS A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO, LOS TRAMOS CARRETEROS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PUES SE HAN VISTO MUY DETERIORADOS, CON MUCHA FALTA DE MANTENIMIENTO, LES NOMBRARÉ ALGUNOS TRAMOS COMO ES EL DE CUENCAME A SANTA CLARA, COMO ES EL DE SANTA MARÍA AL ENTRONQUE DE LA PANAMERICANA, COMO ES DE NUEVO IDEAL A JOSÉ MARÍA MORELOS Y QUE DECIR DE OBRAS COMO LAS QUE HACE UN AÑO SE INICIARON EN AMPLIACIÓN DE LAS CURVAS A CUATRO CARRILES EN SANTIAGO PAPASQUIARO Y QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN TERMINADO DESPUÉS DE UN AÑO, ESO VEMOS LA MALA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, TAMBIÉN PUES DECIRLES QUE AQUÍ EN DURANGO TENEMOS MUCHOS BACHES, YO CREO QUE TAMBIÉN TENDREMOS QUE HACER UN EXHORTO PARA NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUÍ DE LA CIUDAD CAPITAL, PORQUE TAMBIÉN EXISTEN MUCHÍSIMOS BACHES QUE NO SE LES HA PUESTO ATENCIÓN Y QUE NO SE LES HA DADO MANTENIMIENTO, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, TIENE HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO HERRERA RUIZ.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: YO CREO QUE EL TEMA QUE NOS COMPETE EL DÍA DE HOY ES DE SUMA IMPORTANCIA, HABLAR DEL



TEMA DE LA SUPERCARRETERA, LO REPITO TODAS LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE NUESTRO ESTADO SON IMPORTANTES, TODOS LOS MUNICIPIOS SON IMPORTANTES, Y YO DESDE AQUÍ POR ESO CABE HACER MENCIÓN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE HAGA UN SOLO EQUIPO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE TODOS LOS PARTIDOS, PARA QUE SE GESTIONEN MAYORES RECURSOS EN ESTA TRIBUNA EL PUNTO DE ACUERDO VA DIRIGIDO AL TEMA DE LA SUPERCARRETERA PORQUE SON CANTIDADES NADA MÁS EN LA ÚLTIMA SESIÓN QUE SE ANUNCIA EN LA SESIÓN QUE TUVO CON EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, SON 720 MILLONES DE PESOS PARA LA SUPERCARRETERA ADICIONADOS A 500 MILLONES DE PESOS DE LOS QUE SE CONCLUYERON EN ABRIL, MAYO, Y LOS 200 QUE SE TENÍAN ETIQUETADOS PARA EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO 2015, INGENIEROS EN LAS VOCES DE ARQUITECTOS, DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, QUE HAN COMENTADO QUE SI CON LOS 700 MILLONES DE PESOS HAY LA SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS QUE TIENE LA SUPERCARRETERA, POR ESO ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS EL LLAMADO EL DÍA DE HOY DE ETIQUETAR MAYORES RECURSOS Y COINCIDO QUE NO NADA MÁS PARA UN MUNICIPIO DE DURANGO, PARA TODOS LOS MUNICIPIOS SE DEBE BUSCAR QUE SE ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE TENGAN EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, HABLO DE CALLES, O DE BULEVARES, SIN UN TEMA DE HABLAR DE PARTIDOS, SIN UN TEMA DE HABLAR DE PERSONAJES, HABLAR DE LA NECESIDAD QUE LOS CIUDADANOS TIENEN Y DEL DERECHO QUE TIENEN PARA TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, Y POR ÚLTIMO SEÑOR PRESIDENTE SOLICITAR UN RECESO DE TRES MINUTOS



49

PARA PLATICAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ EN EL CUAL NOS PONGAMOS DE ACUERDO PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUDIERA IR CONSENSADO PARA Y SALIR HACÍA ADELANTE Y QUE ESE EXHORTO LLEGUE A LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, EN VISTA DE QUE DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA CONTEMPLA ESTE TEMA, SE DECRETA UN RECESO POR CINCO MINUTOS PARA TAL EFECTO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO "DESARROLLO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ:

"Único.- Esta sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta:

- I. Al Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por sus siglas CAPUFE, para que de inmediato realice los trabajos de atención y rehabilitación para corregir las fallas e irregularidades en la infraestructura (sea en túneles, estructuras, carpeta asfáltica, obras complementarias u otras que presenten deficiencias), de la supercarretera Durango-Mazatlán con el fin de asegurar la seguridad de los usuarios de esta vía de comunicación.
- II. A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del estudio y dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, contemple recursos adicionales para los trabajos de rehabilitación de la supercarretera Durango-Mazatlán, con el fin de lograr su funcionamiento óptimo en el menor tiempo posible.
- III. A la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en los estudios sobre las fallas y



deterioros que ha presentado la supercarretera Durango-Mazatlán, realice las investigaciones pertinentes y acciones orientadas a determinar los responsables legales de dichas anomalías y vicios ocultos en la construcción de tan importante vía de comunicación, para que sean sancionados conforme a Derecho”. ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	Abstencion
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor



ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: CON MI VOTO A FAVOR, LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CON EL DIPUTADO BONILLA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MEDIDAS DE TEMPORADA INVERNAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL INVIERNO ES UNA TEMPORADA DE IMPORTANTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE A VECES PUEDEN RESULTAR DAÑINOS SI NO SE ATIENDEN CON LA DEBIDA PROTECCIÓN Y PUEDEN CAUSAR ENFERMEDADES DEGRADANTE DE LA SALUD, ANTE TAL CIRCUNSTANCIA DEBEMOS REALIZAR UN ACTO DE REFLEXIÓN QUE PERMITA PLANTEAR EFECTIVAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PUES



AUNQUE REPRESENTEN FENÓMENOS NATURALES ESTOS PROCESOS DEBEN SER VIGILADOS Y ANALIZADOS DE TAL SUERTE QUE ARROJEN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN ASÍ AL ENCONTRARNOS INMERSOS EN LA TEMPORADA DE FRÍO QUE COMIENZA A TENDERSE CRUDO PARA GRAN PARTE DE LA ENTIDAD LA SEGURIDAD, ABRIGO Y PREVENCIÓN DEBE SER PRIMORDIAL PARA LAS AUTORIDADES CON ESTO NO SE HABLARÁ DE NÚMEROS ROJOS EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS NI MUCHO MENOS EN POCAS PALABRAS SE PROTEGERÁ A LOS DURANGUENSES Y EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA, UN DATO QUE NOS DEBE PONER ALERTAS, LO DIO A CONOCER EL SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL DONDE LOS NÚMEROS ARROJAN QUE EN LA TEMPORADA INVERNAL 2015-2016 SE ESPERAN APROXIMADAMENTE 66 FRENTE FRÍOS EN EL PAÍS, CUYO PERÍODO DE INICIO FUE EN SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO Y CONCLUIRÁN EN JUNIO DEL 2016, LAS ACCIONES CONJUNTAS DE INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LOS RIESGOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS EN ESPECIAL ENFOCADAS A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, DEBEN SER EFECTUADAS A LA BREVEDAD, PUES EN MUNICIPIOS COMO GUANACEVI LAS TEMPERATURAS HAN REGISTRADO LOS 9 GRADOS BAJO CERO, COMO PRIMER PASO LA SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DEBE SER LA MÁS IMPORTANTE MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, TALES COMO LA MANERA ADECUADA DE ABRIGARSE, LA MODIFICACIÓN DE LA INGESTA ALIMENTICIA INCORPORANDO VITAMINA "C" LA VACUNACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE CUIDAR LA



SALUD Y EVITAR INCLUSO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS, SE DEBE TAMBIÉN REFORZAR VÍA REDES SOCIALES, MEDIOS ESCRITOS, RADIO, TELEVISIÓN Y POR MEDIO DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SE EMITAN RECOMENDACIONES CONSTANTES, SE APOYE A LA SOCIEDAD VULNERABLE Y SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES, ANTE LOS DATOS ANTERIORES Y COMO ES POR TODOS SABIDO LA TEMPORADA DE FRÍO YA INICIADA SUMADO QUE NO NOS QUEDA POR ATENDER OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN APARECIDO INFLUYENDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES COMO ES EL CASO DE AGUAS NIEVES INCLUSO NEVADAS, EL HISTORIAL CLIMATOLÓGICO DE NUESTRO ESTADO TIENDE A MANEJAR NÚMEROS NEGATIVOS EN TEMPERATURAS, POR ELLO CONSIDERO PRUDENTE Y NECESARIO HACER UN LLAMADO RESPETUOSO A LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, Y A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD SOBRE TODO A LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, POR LO TANTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN SU PLAN PREVENTIVO INVERNAL 2015, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INCLUSIVE DECESOS POR LA TEMPORADA INVERNAL QUE INICIA EN TODA LA ENTIDAD”, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN SU PLAN PREVENTIVO INVERNAL 2015, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INCLUSIVE DECESOS POR LA TEMPORADA INVERNAL QUE INICIA EN TODA LA ENTIDAD”, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------



JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: CON MI VOTO A FAVOR,
PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE
ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ
SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SEGURIDAD LABORAL", PRESENTADO POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR TRADICIÓN EN NUESTRO ESTADO ES LA MINERÍA, TENEMOS ANTECEDENTES DE ESTA ACTIVIDAD DESDE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ALCANZANDO SU MAYOR AUGE EN EL TIEMPO DE LA COLONIA, NUESTRA PRINCIPAL REFERENCIA ES EN EL AÑO 1552, CUANDO FUE DESCUBIERTO UN YACIMIENTO DE HIERRO DEL CERRO DEL MERCADO, POR EL CAPITÁN ESPAÑOL GINÉS VÁZQUEZ DEL MERCADO GRACIAS A ESTE DESCUBRIMIENTO SE FUNDÓ LA CIUDAD DE DURANGO PARA EL AÑO DE 1604, YA SE CONTABA EN LA REGIÓN CON 23 HACIENDAS DE BENEFICIO Y 52 MINAS, EN 1897 LA MINERÍA SEGUÍA SIENDO LA PRIMERA FUENTE PRODUCTIVA LLEGANDO A EXISTIR 69 HACIENDAS DE BENEFICIO Y 709 MINAS, LO CUAL NOS PERMITE DEDUCIR QUE LA PRODUCCIÓN MINERA HA SIDO RELEVANTE EN DURANGO, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN DURANGO LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENFOCAN A LA MINERÍA EMPLEAN A 4,263 PERSONAS 90% HOMBRES Y 10% MUJERES OTRO DATO RELEVANTE ES QUE DENTRO DE ESTE SECTOR MINERO SE CONCENTRA EL 5% DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL ESTADO, ESTO ES 4,415 MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO DIFERENTES MEDIOS INFORMATIVOS HAN DADO A CONOCER UNA



SERIE DE HECHOS EN LOS CUALES LAMENTABLEMENTE HAN PERDIDO LA VIDA TRABAJADORES MINEROS POR ACCIDENTES EN EL MOMENTO DE SUS LABORES DONDE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PRIMARIA, RECORDEMOS TAN SOLO QUE EN LO QUE VA DE ESTE AÑO LO QUE SUCEDIÓ EN LA MINA NAVIDAD UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DONDE A PRINCIPIOS DE FEBRERO DEL 2015 UNA EXPLOSIÓN PROVOCÓ LA MUERTE DE UN TRABAJADOR OTRO HECHO RECIENTE DONDE PERDIERA LA VIDA CELSO GONZÁLEZ BARRIOS DE APENAS 39 AÑOS DE EDAD, SE PRODUJO EN LA MINA DENOMINADA SORPRESA QUE SE UBICA EN EL POBLADO SAN MIGUEL DEL CANTIL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, LA MUERTE DE ESTE MINERO FUE POR INTOXICACIÓN, LUEGO DE INHALAR GASES DESPRENDIDOS DE UNA DETONACIÓN EN LA MINA ANTES MENCIONADA, CON ESTE ÚLTIMO DECESO LA CIFRA ES DE SIETE MUERTES POR ACCIDENTES EN DIFERENTES CENTROS MINEROS DE NUESTRO ESTADO, POR ESO EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE CREO QUE COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE DEBEMOS DE EXIGIR DESDE ESTE ESPACIO LEGISLATIVO QUE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE NO SEA OMISA NI TOLERANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, ES NECESARIO LA CONSTANTE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN EN ESTOS CENTROS DE TRABAJO PORQUE SU ACTIVIDAD LLEVA CONSIGO UN MAYOR RIESGO PARA SUS TRABAJADORES, RECORDEMOS QUE EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO, SON UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DE TODO PATRÓN, CONCIENTICÉMONOS, AUTORIDAD,



EMPRESAS Y SOCIEDAD QUE OVACIONEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PUEDE DEJAR PÉRDIDAS IRREPARABLES, EN MUCHOS DE LOS HOGARES DE LOS TRABAJADORES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRO ESTADO OCUPA EL TERCER LUGAR NACIONAL EN LA EXTRACCIÓN DE PLOMOS Y PLATA LA MINERÍA EN DURANGO APORTA EL 5.79% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL, APORTA MILES DE EMPLEOS PERO EL CUIDADO DE SUS TRABAJADORES DEBE DE SER EL TEMA FUNDAMENTAL DE TODA AUTORIDAD, POR ELLO CON MUCHO RESPETO SOLICITO SU APOYO A CADA UNO DE USTEDES PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN EN TODAS LAS MINAS QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE CORROBORAR QUE ESTAS HAN SIDO INSPECCIONADAS EN SU TOTALIDAD Y CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, Y CON ESTO CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE DECESOS POR ACCIDENTES EN ESTOS CENTROS DE TRABAJO, QUIERO DESTACAR Y AGRADECER EL APOYO Y LA INTENCIÓN DE ESCUCHAR A UN SERVIDOR Y A LAS DIFERENTES FRACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, EN LA MODIFICACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ INSCRITO EN LA GACETA PARLAMENTARIA, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.



59

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: PUNTO DE ACUERDO “ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN EN MINAS QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE CORROBORAR QUE ESTAS HAN SIDO INSPECCIONADAS EN SU TOTALIDAD Y CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES Y CON ESTO CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE DECESOS POR ACCIDENTES EN ESTOS CENTROS DE TRABAJO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------



JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



61

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DENUNCIA RESPONSABLE SUPERCARRETERA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA SU CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN RELEVANTE DE LA SUPERCARRETERA, PROCEDO A HACER LAS CONSIDERACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, HACIENDO ECO DE LA INDIGNACIÓN GENERALIZADA POR EL PÉSIMO ESTADO Y LAS IRREGULARIDADES EVIDENTES EN LA CARRETERA LLAMADA SUPERCARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO EXHORTE DE MANERA ATENTA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y ES LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO DEPENDENCIA QUE LLEVÓ A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA MISMA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON FUNCIONES DE ACUSACIÓN EN LA PARTE PENAL, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE DETERMINEN QUE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAS FÍSICAS O MORALES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, SON LOS RESPONSABLES POR ACCIÓN O POR OMISIÓN DE LA MALA



CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECEN EN LA MISMA, ASÍ COMO PARA QUE EN SU CASO PROCEDA A IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES Y A PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA QUE CORRESPONDAN, CON TODO EL FIN DE ACTUAR CONFORME A LA JUSTICIA Y EL DERECHO ANTE LAS GRAVES DEFICIENCIAS Y DAÑOS QUE PRESENTA LA OBRA MÁS IMPORTANTE Y COSTOSA EN LA HISTORIA DE DURANGO, HACE DOS AÑOS PRECISAMENTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 A MENOS DE UN MES DE LA INAUGURACIÓN DE LA SUPERCARRETERA, POR EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, PROPUSE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL QUE TENDRÍA COMO OBJETIVO CENTRAL INVESTIGAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LOS DAÑOS DE UNA MAGNA OBRA RECIÉN INAUGURADA, ENTONCES PROPONÍA LOS GASTOS, INFORMES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA OBRA, Y EL AUXILIO DEL SOPORTE DE PERITOS EXPERTOS EN LA MATERIA PARA INVESTIGAR Y ENTREVISTARSE CON FUNCIONARIOS FEDERALES Y ESTATALES Y FINALMENTE QUE SE RINDIERA UN INFORME AL PLENO DE ESTE CONGRESO PARA DARLOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA, ESTA PROPUESTA SE RECHAZÓ ENTONCES UN DIPUTADO OFICIAL DIJO QUE LA HABÍA RECORRIDO Y ESTABA EN PERFECTAS CONDICIONES, Y OTRO MÁS DIJO QUE NO PROCEDÍA NUESTRA PETICIÓN POR TRATARSE DE UNA OBRA DEL ÁMBITO FEDERAL Y AHÍ ESTÁN SU DICHOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN, LAMENTAMOS SABER QUE TENÍAMOS RAZÓN LA SUPERCARRETERA ES UN FIASCO YA ENTONCES SABÍAMOS DE DERRUMBES Y CIERRES A LA CIRCULACIÓN, Y HACE DOS AÑOS CITABA LA OPINIÓN DE UN INGENIERO CIVIL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA MATERIA Y EN SUS DOCUMENTOS PUSO SOBRE



LOS DERRUMBES, ESCURRIMIENTOS Y FALLAS ESTRUCTURALES, SEÑALÓ QUE FALTARON OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE HUBIERAN PODIDO PREVER Y DESVIAR ESCURRIMIENTOS DE AGUA QUE PARECEN INCONCEBIBLES EN UNA OBRA DE ESA MAGNITUD, ADEMÁS DE QUE DICHAS FUNCIONES PUDIERAN PROVOCAR DAÑOS MÁS GRAVES A MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR OTRA PARTE SEÑALÓ QUE AMPLIAS ZONAS DE RODAMIENTO YA ESTABAN RECARPETEADAS A PESAR DE SU ESCASO USO, POR LO QUE HABRÍA DE REVISAR ESAS AMPLIAS SECCIONES, ENTONCES MOSTRÉ ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DONDE ERAN EVIDENTES LOS DERRUMBES, CON PROBLEMAS DE TIPO ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL, UN TÚNEL CON MUCHAS FILTRACIONES Y MATERIALES DE SUELO, ASÍ COMO LA DESTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE DIVIDE LA CINTA ASFÁLTICA CON EL CERRO, LO HEMOS DICHO SE TRATA DE LA OBRA PÚBLICA MÁS IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE DURANGO, UNA OBRA QUE SE PRESUPUESTÓ EN 9 MIL MILLONES DE PESOS Y TERMINO COSTANDO 28 MIL 600 MILLONES DE PESOS AL DÍA DE LA INAUGURACIÓN MÁS TODOS LOS CIENTOS DE MILLONES DE PESOS QUE COSTARÁN A LOS CIUDADANOS SU RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, 600 MILLONES MÁS 720 MILLONES 1,320 MILLONES, MÁS LOS QUE SE ACUMULEN LA SUPERCARRETERA DEBERÍA DE SIGNIFICAR UN MEDIO IMPORTANTE DE DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES Y AVANCES EN EL COMBATE A LOS REZAGOS QUE PRESENTA DURANGO Y DADAS LAS CONDICIONES ACTUALES NO NOS SIRVE EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO EN DURANGO, SEÑALÓ QUE CON LA SUPERCARRETERA ESTÁ EN RIESGO EL NOMBRE DE DURANGO Y SU IMAGEN PERO SOBRE TODO ES UN RIESGO Y PELIGRO



DE SUFRIR ACCIDENTES DE FATALES CONSECUENCIAS COMO LAS PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS QUE YA HAN OCURRIDO, Y DAÑOS QUE GENERAN INCAPACIDADES FÍSICAS IRREVERSIBLES Y TAMBIÉN DAÑOS PATRIMONIALES PARA QUIENES TRANSITAN ESA RÚA, EL SENTIR PÚBLICO ES DE MOLESTIA E INDIGNACIÓN Y POR ELLO MUCHAS VOCES OFICIALES HAN TENIDO QUE IR MODIFICANDO SU DISCURSO AL GRADO DE EXIGIR Y DEMANDAR CASTIGO A LOS AUTORES RESPONSABLES DE LAS GRAVES DEFICIENCIAS QUE PRESENTA ESTA OBRA, QUÉ PASÓ DE LA ADMIRACIÓN A LA DECEPCIÓN Y DE LA ESPERANZA A L FRACASO, MÁXIME QUE HAY INFORMACIÓN DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ENCONTRÓ QUE EN EL AÑO FISCAL 2013 Y DE ESTAS IRREGULARIDADES ALGUNAS RELACIONADAS CON EL AUMENTO A LOS COSTOS DE LAS OBRAS Y QUE TODAVÍA QUEDAN POR SOLVENTAR, 1,600 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE DEBEN PRECISARSE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y OBRAR CONFORME A LA LEY, NO ES POSIBLE QUE LA NEGLIGENCIA, LAS OMISIONES, LA FALTA DE CALIDAD Y AÚN MÁS LA CORRUPCIÓN QUEDEN IMPUNES ANTE UN ESCÁNDALO DE ESTA MAGNITUD, POR ESO HE RECIBIDO LAS DECLARACIONES PÚBLICAS QUE HAN HECHO DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES Y PLANTEO EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SFP), PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON



LOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECEN EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES, Y A PRESENTAR LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (SCT), PARA QUE COADYUVE EN LAS INVESTIGACIONES QUE REALICE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN LA QUE SE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON LOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECEN EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES Y PRESENTAR LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR), PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, EN LAS QUE SE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LAS CONDUCTAS QUE DERIVARON EN COMISIÓN DE VARIOS DELITOS



66

RELACIONADOS CON LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECE EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A EJERCITAR LAS ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES PENALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES ESPERO SU APOYO A ESTA PROPUESTA, CONSIDERANDO QUE ES EN BENEFICIO DE DURANGO Y QUE ES NUESTRA ELEMENTAL FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD RECOGER EL SENTIR DE DESENCANTO Y MOLESTIA CIUDADANA, POR ESO ESPERO QUE APOYEN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y AVANCEMOS EN LA RUTA CONSTITUCIONAL CORRECTA SOLICITAR QUE ACTÚEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DENUNCIAR, INVESTIGAR Y EN SU CASO INICIAR PROCESOS DE SANCIÓN LA REPRESENTACIÓN POPULAR NO DEBE SER CÓMPLICE POR OMISIÓN DE LO QUE OCURRE A LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, CAMBIAR LA HISTORIA EXIGE CAMBIAR INERCIAS Y AHORA ES NUESTRO MOMENTO, ACTUEMOS CON DECISIÓN Y RESPONSABILIDAD, INSISTO ACTUEMOS CON DECISIÓN Y RESPONSABILIDAD, ES NUESTRO DEBER, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.



DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: PUNTO DE ACUERDO:
PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SFP), PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON LOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECE EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES, Y A PRESENTAR LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (SCT), PARA QUE COADYUVE EN LAS INVESTIGACIONES QUE REALICE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN LA QUE SE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON LOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECE EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES Y PRESENTAR LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN.



TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR), PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, EN LAS QUE SE DETERMINEN QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN SON LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, POR ACCIÓN O POR OMISIÓN, DE LAS CONDUCTAS QUE DERIVARON EN COMISIÓN DE VARIOS DELITOS RELACIONADOS CON LA MALA CALIDAD DE LA OBRA Y LOS DAÑOS QUE PREVALECE EN LA MISMA; ASÍ COMO PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A EJERCITAR LAS ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES PENALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	Abstencion
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor



EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS CON EL TEMA DENOMINADO “CIVILIDAD



POLÍTICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, CON EL TEMA DENOMINADO “IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO ABIERTO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, CON EL TEMA DENOMINADO “CRECIMIENTO FAMILIAR”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, CON EL TEMA DENOMINADO “DURANGO FORESTAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJAN SOTO, CON EL TEMA DENOMINADO “DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO.

DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRO PAÍS HA PASADO POR GRANDES CAMBIOS SOMOS UNA SOCIEDAD QUE HA APRENDIDO A LO LARGO DE LA HISTORIA Y QUE HEMOS LOGRADO REESTRUCTURARNOS PARA MEJORAR NUESTRAS CONDICIONES DE VIDA, EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO POR EJEMPLO EN ESTE SEXENIO SE PRODUJO UNA SERIE DE ADECUACIONES AL MARCO



NORMATIVO FEDERAL A FIN DE DOTAR A LA CIUDADANÍA DE UNA ESTRUCTURA JURÍDICA QUE PERMITIERA SER EL MOTOR DE DETONACIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA TODOS, ASÍ UNA DE LAS REFORMAS MÁS SIGNIFICATIVAS SE CRISTALIZÓ EL 10 DE FEBRERO DE 2014 QUE PREVIO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA MODIFICACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTO DIO PASO A LA EMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE HICIERON POSIBLE LA EJECUCIÓN DE LAS REGLAS BÁSICAS QUE FUERON PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EL 22 DE MAYO DEL MISMO AÑO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO PROMULGÓ LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE ERA NECESARIA PARA TAL EFECTO, ES DECIR SE PROCEDIÓ A LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO A LA REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SISTEMAS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTO COMO CONSECUENCIA A LA PARTICIPACIÓN DIÁLOGO Y CONSENSO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS POR ELLO, COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDADES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA SE PROCEDIÓ A LA ADECUACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PUES NO PODÍA QUEDAR DURANGO AL MARGEN DE LA



TRANSFORMACIÓN NACIONAL ELLO DERIVÓ EN LA MODIFICACIÓN DE NUESTRA CARTA MAGNA EL 6 DE MARZO DEL 2014 MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS FEDERALES MENCIONADAS EL PRIMER MANDATARIO ESTATAL PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY EL 18 DE JUNIO DEL MISMO AÑO QUE CONTENÍA LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, ADEMÁS DE LA REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO LA CUAL FUE APROBADA Y PUBLICADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE LA LEY ESTABLECE TODA ESTA TRANSFORMACIÓN NOS COLOCA EN UNA POSICIÓN TRASCENDENTE FRENTE A UN PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN EL QUE YA ESTAMOS INMERSOS EN EL ESTADO YA QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO DURANGUENSE DECIDIR DE MANERA RESPONSABLE QUIEN HA DE FUNGIR COMO SERVIDOR DEL PUEBLO DE PORTA VOZ DE LAS NECESIDADES DE SU GENTE POR LO ANTERIOR COMO MIEMBRO DE ESTA LEGISLATURA CONSIDERÓ OPORTUNO HACER UN LLAMADO A CADA ACTOR DEL ÁMBITO POLÍTICO PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL MARCO NORMATIVO POLÍTICO-ELECTORAL PARA QUE SE REALICE EN NUESTRO ESTADO EL CABAL RESPETO AL PROCESO Y QUE LAS INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN CADA PASO PUGNEN PORQUE PREVALEZCAN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y SU PODER DE DECISIÓN Y QUE LA SOCIEDAD SE MOTIVE A PARTICIPAR Y NO SÓLO COMO OBSERVADOR PUES SÓLO CON SU VOZ LA OPORTUNIDAD



INIGUALABLE QUE HOY TENEMOS SE CONCEDERÁ EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES SOMOS PIEZA CLAVE EN ESTE PROCESO PUES HABREMOS DE LLEVAR A CABO UNA TAREA INMERSOS EN LOS VAIVENES DEL CALOR ELECTORAL Y CONSIDERO QUE NUESTRA OBLIGACIÓN ES FORTALECER EL PROCESO CONTINUAR CON EL TRABAJO LEGISLATIVO RESPETUOSO DE LAS PRESCRIPCIONES JURÍDICAS Y DE LOS POSTULADOS ELECTORALES SIEMPRE COMO PROMOTORES DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HOY TOCA A NOSOTROS PONER EL EJEMPLO HAGÁMOSLO DE FORMA RESPETUOSA CONTRIBUYAMOS A FORJAR CONSENSOS A PROCURAR EL BIEN COMÚN Y NO LOS INTERESES INDIVIDUALES O GRUPALES NO GENEREMOS ARGUMENTOS ENCAMINADOS A SIMPLES DEBATES SUPERFLUOS LA CULTURA DE LA LEGALIDAD NO ES SIMPLEMENTE UNA AUTORREGULACIÓN NO SE LIMITA A UNA ACTITUD DE EVITAR COMETER ILÍCITOS SINO TAMBIÉN SE TRATA EN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER UNA CONDUCTA APEGADA A LA LEY Y NO PERMITIR QUE OTROS COMETAN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA LA PREMISA ES SIMPLE EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO DEBE PROCEDER DE LA DECISIÓN DE CADA UNO Y DE LAS INSTITUCIONES DEBEN PUGNAR POR GARANTIZAR SU EFICACIA EL EJERCICIO DE SU DERECHOS CIUDADANOS Y ESTOY CONVENCIDO DE QUE ELLO DETONARA EN EL BIEN COLECTIVO INVITO DESDE ESTA TRIBUNA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS ACTORES POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL A LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTAMENTE EN EL PROCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A UNIRNOS PARA GENERAR UN



74

IRRESTRICTO RESPETO AL MARCO NORMATIVO DE FRENTE A ESTE PROCESO ELECTORAL QUE HOY TOCA NUESTRA PUERTA, PUGNEMOS Y CONSTRUYAMOS JUNTOS LA TRANQUILIDAD Y EL BIENESTAR QUE EXIGE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE LE PREGUNTA LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO, TIENE HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA SU CONOCIMIENTO DE TODO LO QUE SE DESARROLLA AQUÍ EN ESTA SESIÓN DE PLENO, EN RELACIÓN A LA CIVILIDAD POLÍTICA: LA CIVILIDAD POLÍTICA DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE REALIDADES DENTRO DE ELLAS PRECISAMENTE ES EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LEY, EL MANEJO PRESUPUESTAL MANEJO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, SIN COLOR, SIN NOMBRE DE PARTIDO Y RECIENTEMENTE ESCUCHABA A UNA SEÑORA QUE RECIBIÓ DE PARTE DE SEDESOL, EL MECANISMO ES LA SCT, LAS TELEVISIONES Y QUIEN HIZO LAS ENTREGAS ES LA SEDESOL QUE ERA UNA TELEVISIÓN QUE, DE PARTE DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ DEBE HABER CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y NO DEBE HABER DADOS CARGADOS TAMPOCO QUE EL PADRÓN SEA PARA ENTREGAS DE APOYOS SOCIALES CON UN COLOR Y SOBRE TODO CON



RESPECTO QUE YA DIO INICIO EL PROCESO DE LA SIGUIENTE CONTIENDA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 2016, ANTE TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESTAMOS DE ACUERDO LA CIVILIDAD POLÍTICA PERO QUE ESTÉ ACOMPAÑADA DE ESAS REALIDADES QUE NO HAYA DADOS CARGADOS, QUE NO HAYA SIMULACIONES Y QUE SE RESPETE IRRESTRICAMENTE LA LEY Y QUE NO QUEDE EN MERO DISCURSO DE SIMULACIONES Y QUE NO VAYA ACOMPAÑADO DE ESAS REALIDADES Y EN PARTICULAR QUE TODO ESTE PROCESO QUE LLEVA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES DESDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA LEGISLATURA Y LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES SEA BAJO UN ENTORNO DE RESPETO, ANTE UN ENTORNO DE QUE NO HAYA SIMULACIONES Y EN PARTICULAR QUE SE MANIFIESTE EL VOTO LIBRE CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS LIBRE DE PRESIÓN LIBRE DE DÁDIVAS Y LIBRE DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE NO GENERE UNA AUTÉNTICA, UNA NATURAL VOTACIÓN EN LAS URNAS, POR SUS ATENCIONES ES CUANTO GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO, TIENE POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PARA HECHOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EFECTIVAMENTE ES NECESARIO LLAMAR RECURRENTEMENTE A UN PROCESO APEGADO A DERECHO, UN PROCESO DE CIVILIDAD POLÍTICA, YO CREO QUE TODOS



DEBEMOS DE ABONAR A DICHO LLAMADO QUE SE EXPRESA EN DIVERSAS CANCHAS Y POR DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS DE NUESTRA SOCIEDAD, DESDE EL GOBERNADOR EN ESTA TRIBUNA, Y ES, ES CORRECTO, ES SANO HACERLO PERO TAMBIÉN HAY QUE DAR EN LA PRÁCTICA Y EN LOS HECHOS DICHS MENSAJES Y HASTA HORITA HASTA ESTE MOMENTO LOS ÚNICOS MENSAJES QUE SE HAN MANDADO EN LA PRÁCTICA ES DE TODO LO CONTRARIO UNO, DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONAR LA FIGURA DE UNA, DE UNA PERSONA DE UN INDIVIDUO DE UN SUSPIRANTE DEL PARTIDO QUE NOS GOBIERNA TODOS CONOCEMOS EL VIDEO DEL DIRECTOR DE PRONAPREF DE JAIME FERNÁNDEZ SARACHO RESPECTO A LLAMA EN UNA REUNIÓN DE DICHO ORGANISMO A FAVORECER Y A RESPALDAR LAS ASPIRACIONES DE ESTEBAN VILLEGAS, LUEGO VEMOS EN SAN MIGUEL DE CRUCES UN FUNCIONARIO ESTATAL JAIME FERNÁNDEZ ES FUNCIONARIO FEDERAL UN FUNCIONARIO ESTATAL LLEVANDO UN APOYO, UNA, UN DONATIVO EN SAN MIGUEL DE CRUCES A NOMBRE DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENSALZANDO SUS VIRTUDES Y DICIENDO PUES ESOS SON LOS HECHOS, AHÍ ESTÁN LOS VIDEOS, NO ESPEREMOS PUES Y LO DIGO CON RESPETO, LO DIGO DEBERÁS CON TODA LA INTENCIÓN DE QUE ESTE PROCESO QUE YA ESTAMOS INMERSOS SE LLEVE A CABO CON LO QUE DIJO EL COMPAÑERO DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS, DE CIVILIDAD DE UNA VISIÓN DE ALTURAS PERO PUES EMPECEMOS POR LA CASA Y NO, NO LE ABONEMOS Y OJALÁ ESE TIPO DE SITUACIONES OJALÁ ESE TIPO DE PRÁCTICAS YA NO SE REPITAN OJALÁ YA NO HAYA ESE DESVÍO DE RECURSOS PORQUE HAY DESVÍO DE RECURSOS EL FUNCIONARIO PÚBLICO, FELIPE CORTÉS SE TRASLADÓ EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL



GOBIERNO DEL ESTADO A PROMOCIONAR LA FIGURA Y UN PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ESTEBAN VILLEGAS, JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, UTILIZÓ RECURSOS PÚBLICOS PARA MANIFESTARSE A FAVOR DE ESTEBAN VILLEGAS ESE ES DESVÍO DE RECURSOS SI ES UN PESO MIL O MILLONES NO ES PERMISIBLE NO PODEMOS TOLERAR ESE TIPO DE PRÁCTICAS ES ESO LO QUE SE TIENE QUE COMBATIR IGUAL EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE MANIFIESTA EN UN EVENTO DANDO DESPENSAS EN UN EVENTO DE PARTIDO EN UNA REUNIÓN DE COMITÉS SECCIONALES DEL PRI A FAVOR DE ESTEBAN VILLEGAS SIENDO FUNCIONARIO PÚBLICO QUE DESPUÉS DE LAS TRES PUES YO NO SABÍA QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS FUERA UN BURÓCRATA QUE ENTRA A LAS NUEVE Y SALE A LAS TRES DE LA TARDE, ES SERVIDOR PÚBLICO Y TIENE LAS 24 HORAS Y TIENE QUE RESPETAR LA LEY YO NADA MÁS HAGO ESAS, ÉSAS ADVERTENCIAS Y TENEMOS PUES QUE CUIDAR EL PROCESO ELECTORAL TODOS PARA BENEFICIO PARA BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES NO PENSANDO EN.....

PRESIDENTE: DIPUTADO EL TIEMPO SE HA AGOTADO DIPUTADO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: PARTIDO POLÍTICO ALGUNO SINO EN BENEFICIO DE TODOS TÉRMINO PRESIDENTE Y NADA MÁS DECIR LO SIGUIENTE NO ESPEREMOS PUES QUE LA LEY SE CUMPLA EN LOS BUEYES DE MI COMPADRE ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE LE PREGUNTA LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO, O DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA RECIENTE PUESTA EN MARCHA DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, ES DE GRAN RELEVANCIA E IMPORTANCIA PARA TODAS Y TODOS Y LAS Y LOS MEXICANOS COMO ANTECEDENTE INMEDIATO DE ESTA NORMA SE TIENE QUE EN AGOSTO DEL 2014 LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN CONAPREF SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR DE MANERA COORDINADA ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DICHA NORMATIVIDAD TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN EL ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA QUE LOS CENTROS DE TRABAJO PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y TAMAÑO INTEGREN, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN, DENTRO DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS PRÁCTICAS PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES, ASÍ SE TIENE QUE LOS PRINCIPALES EJES



RECTORES DE LA NORMA SON INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, MOVILIDAD Y CAPACITACIÓN GARANTIZAR LA IGUALDAD SALARIAL IMPLEMENTAR OPERACIONES PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA LABORAL Y REALIZAR ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA VIDA LABORAL FAMILIAR Y PERSONAL DE SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, OTROS ASPECTOS DE GRAN RELEVANCIA ES QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA LICENCIA DE PATERNIDAD FACILITA EL ACCESO DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL ASÍ COMO SU INSERCIÓN EN EL CASO DE AQUELLAS QUE AÚN NO LO HAN LOGRADO PROTEGE DERECHOS DE LAS MADRES DE FAMILIA E INCENTIVA FLEXIBILIDAD DE HORARIO PARA DAR CABIDA A LA CONVIVENCIA FAMILIAR TANTO LA IGUALDAD COMO LA NO DISCRIMINACIÓN SON CONDICIONES INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVO DEL PAÍS ENTERO ADEMÁS CONSTITUYEN UN DERECHO Y UN PRINCIPIO BÁSICO Y FUNDAMENTAL EN TODO ORDEN JURÍDICO DENTRO DE LA DOCTRINA EN EL TÉRMINO DE LA IGUALDAD CONFLUYEN DOS NOCIONES IDENTIDAD Y SEMEJANZA CON ELLO SE ALUDE A QUE TODAS LAS PERSONAS SI BIEN SOMOS DISTINTAS ATENDIENDO A ASPECTOS FÍSICOS, CULTURALES, SOCIALES, ETCÉTERA, A PESAR DE ELLO SE PUEDEN OBSERVAR CIERTOS ELEMENTOS QUE FORZOSAMENTE LOS HACEN SEMEJANTES ENTRE SÍ, AHORA DEL TECHO DOCTRINARIO MENCIONADO CON ANTELACIÓN SE DERIVA UN TERCER ELEMENTO A SABER LA DIGNIDAD HUMANA ELLO COMO BASE INDISPENSABLE DEL DERECHO DE IGUALDAD Y NO



DISCRIMINACIÓN YA QUE LA DIGNIDAD HUMANA ES UNA CUALIDAD INHERENTE A TODO SER HUMANO QUE POR EL SOLO HECHO DE SER, LE ES INTRÍNSECAMENTE ATRIBUIBLE Y POR LO TANTO Y INTRANSMISIBLE E INALIENABLE SIENDO LA BASE Y FUNDAMENTO DE LA IGUALDAD SIENDO ENFÁTICOS ESTA NORMA MEXICANA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN CONSIDERA 14 REQUISITOS ENTRE LOS CUALES SE ENCIERRA LO QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN LAS LÍNEAS PRECEDENTES Y SE INCLUYE DISPONER EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE UNA POLÍTICA EXPLÍCITA EN ESTA MATERIA CONTAR CON UN GRUPO DE TRABAJO COMISIÓN O COMITÉ ENCARGADO DE APLICAR PRÁCTICAS IGUALITARIAS CONTAR CON UN PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL SIN DISCRIMINACIÓN Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES NECESARIO QUE LOS EMPRESARIOS Y EMPLEADORES AL APLICAR ESTA NORMA MULTICITADA CUENTEN CON UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD LABORAL UTILIZANDO UN LENGUAJE ADECUADO INCLUYENTE NO SÉ SEXISTA Y ADEMÁS MUY ACCESIBLE POR ELLO ACUDO A ESTA ALTA TRIBUNA A SUMARME A LA CONVOCATORIA QUE HICIERA EN DÍAS PASADOS NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE TODAS LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO CONOZCAN, ADOPTEN Y PONGAN EN PRÁCTICA ESTA NORMA TAN BENÉFICA PARA EL PAÍS QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA UN BUEN DESARROLLO DE LAS Y LOS MEXICANOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



81

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA HAGO USO DE ESTA IMPORTANTE TRIBUNA PARA HACER NOTAR LA VOLUNTAD DE MÉXICO POR INSERTARSE EN LAS NUEVAS DINÁMICAS DE TRANSPARENCIA Y SU PAPEL RELEVANTE COMO SEDE DE LA CUMBRE GLOBAL DE GOBIERNO ABIERTO 2015 A LA QUE ASISTIERON AUTORIDADES DE 66 PAÍSES Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN DÍAS PASADOS LOS GOBIERNOS ABIERTOS SON UN INSTRUMENTO MODERNO E INNOVADOR QUE PERMITE A LOS CIUDADANOS CONOCER CON MAYOR PRECISIÓN QUE HACEN SUS AUTORIDADES Y PARTICIPAR ADEMÁS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS LO QUE SUPONE COMBATEN LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y OPACIDAD HASTA EL MOMENTO EL GOBIERNO MEXICANO HA CUMPLIDO CON LOS 26 COMPROMISOS DE GOBIERNO ABIERTO MISMOS QUE ESTÁN REGISTRADOS EN LA VERSIÓN FINAL DEL MECANISMO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE A PUBLICARSE EN FEBRERO DEL 2016 Y QUE ABORDAN TEMAS DE TRANSPARENCIA EN ÁMBITOS COMO COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO JUSTICIA Y SEGURIDAD, POLÍTICA SOCIAL TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL Y FISCAL Y AGENDA DIGITAL QUE TRAE CONSIGO LA FORMALIZACIÓN DE



LA POLÍTICA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS MEDIANTE UN INSTRUMENTO JURÍDICO OFICIAL QUE SE APLICARÁ A TODAS LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO BUSCA QUE DE MANERA SOSTENIDA LOS GOBIERNOS SEAN MÁS TRANSPARENTES RINDAN CUENTAS Y MEJOREN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA HACIA SUS CIUDADANOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFICIENCIA DEL GOBIERNO ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE RECIBEN LOS CIUDADANOS LO QUE REQUIERE UN CAMBIO DE NORMAS Y CULTURA PARA GARANTIZAR UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN GENUINOS ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO ES UNA INICIATIVA MULTILATERAL DIRIGIDA A PROPICIAR COMPROMISOS CONCRETOS DE PARTE DE LOS GOBIERNOS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y APROVECHAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA ROBUSTECER LA GOBERNANZA LOS GOBIERNOS ABIERTOS CREAN PUENTES Y PLATAFORMAS QUE ACERCAN A CIUDADANOS Y AUTORIDADES PARA COLABORAR JUNTOS EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS QUE ENFRENTA CUALQUIER SOCIEDAD, CABE DECIR QUE AL INAUGURAR LA CUMBRE GLOBAL DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO 2015 NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REAFIRMÓ LA VOLUNTAD DE NUESTRO PAÍS PARA INSERTARSE EN LAS DINÁMICAS DE LA TRANSPARENCIA RECONOCIENDO QUE INCLUSO CUANDO EVENTUALMENTE LLEGAN A ASUMIRSE ERRORES O EQUIVOCACIONES SI HAY TRANSPARENCIA Y APERTURA PARA RECONOCERSE ENMENDAR Y CORREGIR AL FINAL DE CUENTAS ESTAREMOS LOGRANDO UNA GRAN SINERGIA ESTA GRAN



CONVERGENCIA DE ÁNIMOS Y ESFUERZOS COLECTIVOS DE SOCIEDAD Y GOBIERNO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES ES IMPORTANTE RECORDAR QUE MÉXICO ASUMIÓ EL AÑO PASADO LA PRESIDENCIA DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN AQUELLA OCASIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MÉXICO SE COMPROMETIÓ A TRABAJAR EN TORNO A SUS TRES EJES DE ACCIÓN PRIMERO.- LLEVAR LOS PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ABIERTO A LA PRÁCTICA A HERRAMIENTAS OPERATIVAS QUE PERMITEN UN DESARROLLO INCLUYENTE DOS.- CONSOLIDAR EL CONCEPTO DE GOBIERNO ABIERTO MEDIANTE UNA ALIANZA MÁS SÓLIDA Y AMPLIA ENTRE SOCIEDADES Y GOBIERNOS BASADA EN LA CONFIANZA Y TERCERO.- HACER DE LA ALIANZA UNA VERDADERA PLATAFORMA DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS CON BASE EN ESTA RUTA A PARTIR DE UN IMPORTANTE PROCESO DE DIÁLOGO Y ACUERDO ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTA ALIANZA DURANTE ESTE AÑO DE TRABAJO SE LOGRÓ CONSENSAR LA CARTA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA QUE LOS DATOS ABIERTOS SEAN ACCESIBLES UTILIZABLES INCOMPARABLES EN TODO EL MUNDO DE IGUAL FORMA DURANTE ESTE AÑO SE PROMOVIERON ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES LOGRANDO LA SUMA FORMAL COMO NUEVOS SOCIOS DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FINALMENTE ESTE AÑO MÉXICO NO SÓLO PRESIDÓ LA ALIANZA POR EL GOBIERNO ABIERTO SINO ADEMÁS COMO PAÍS MIEMBRO IMPLEMENTÓ Y DIO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2013



- 2015 DEL CUAL VALE LA PENA DESTACAR LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO QUE FOMENTA LOS PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO Y EN EL MARCO DEL CUAL ESTE CONGRESO DEL ESTADO HA ESTADO TRABAJANDO ARDUAMENTE EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS QUIERO RECORDAR COMO EJEMPLO QUE EN SEMANAS PASADAS SE DESARROLLÓ EN NUESTRA CIUDAD EL SEMINARIO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA GIRA DE LA TRANSPARENCIA POR ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DONDE CONJUNTAMOS ESFUERZOS ESTE PODER LEGISLATIVO Y EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL LADO DEL CUAL TRABAJAMOS EN LA RUTA DE UNA REFORMA INTEGRAL A NUESTRA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL PARA LOGRAR UNA NORMATIVIDAD ESTATAL ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y LO MÁS AFINADA POSIBLE PARA QUE SEA UNA LEY ÚTIL PARA TODOS LOS DURANGUENSES ENHORABUENA POR LOS AVANCES EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO QUE CONFORMAN UNA ESTRUCTURA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CADA VEZ MÁS ACTIVA EN LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y QUE NOS ENMARCA EN LAS DINÁMICAS DEMOCRÁTICAS GLOBALES RECORDAR LA APROBACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LA, EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN QUE VIENEN A FORTALECER Y A DARLE UNA MAYOR SUPERVISIÓN AL GASTO PÚBLICO, AL GASTO DE LOS CIUDADANOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



85

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL RITMO DE VIDA DE ESTE SIGLO XXI HA DADO PASO A QUE UN IMPORTANTE NÚMERO DE MUJERES DURANGUENSES OPTEN POR LA DICHA DE SER MADRES SIN OFRECERLE A LOS HIJOS NECESARIAMENTE LA FIGURA PATERNA EN EL MUNDO EXISTEN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN QUE SON AQUELLAS QUE DECIDAN TENER UN HIJO CUANDO EL RELOJ BIOLÓGICO SE EMPIEZA A CERRAR Y LA PAREJA NO LLEGA A LAS QUE DECIDEN TAMBIÉN SEPARARSE TAMBIÉN DE SU PAREJA PORQUE LA RELACIÓN NO FUNCIONA PERO DESAFORTUNADAMENTE TAMBIÉN EXISTE LAS MADRES SOLTERAS ABANDONADAS AQUELLAS MUJERES QUE FUERON DESPRECIADAS POR SU PAREJA NO OBSTANTE DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO SON NADA ALENTADORAS PUES SEGÚN LOS DATOS DEL INEGI EN SU ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN DEL AÑO 2010 DURANGO CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 803,890 HOMBRES Y UN TOTAL DE 829,044 MUJERES DE LAS CUALES 32,000 APROXIMADAMENTE SON MADRES SOLTERAS, EN TAL SENTIDO ES INNEGABLE EL INCREMENTO DE MADRE SOLTERA NUESTRO ESTADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EL 5% DE LAS MADRES SOLTERAS SON JÓVENES MENORES DE 30



AÑOS DE EDAD Y DONDE EL APOYO DE LOS FAMILIARES EN ESTA SITUACIÓN ES FUNDAMENTAL YA QUE LA MAYORÍA DE ELLAS NECESITARÁN PERMANECER EN SU HOGAR Y EN ALGUNOS CASOS PODRÁN CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE DE EL, AHORA BIEN UNO DE LOS PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTAN ESTAS JOVENCITAS RADICA EN LA FALTA DE RECURSOS PARA PAGAR QUIEN CUIDE DE SUS HIJOS, ASÍ QUE ENTRE LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO ES BUSCAR EL INGRESO DE MÁS NIÑAS EN LAS GUARDERÍAS, NIÑAS Y NIÑOS EN LAS GUARDERÍAS A FIN DE QUE ESTAS JÓVENES QUE HOY ESTÁN EMBARAZADAS PUEDAN CUIDAR DE SUS BEBES Y CONTINUAR SUS ESTUDIOS O BIEN TRABAJAR POR OTRA PARTE SE ESTÁ BUSCANDO LA INCLUSIÓN DE MÁS GUARDERÍAS PARA EL ESTADO EN EL SISTEMA DE ESTANCIAS PARA MADRES DE ESCASOS RECURSOS ANTE LA PROPUESTA DE APOYAR A ESTAS MADRES SOLTERAS CON EL CUIDADO Y ENSEÑANZA DE SUS HIJOS OTRA ACCIÓN DE RESALTARSE ES LA ENTREGA DE 196 BECAS IGUAL NÚMERO DE MADRES JÓVENES O EMBARAZADAS A FIN DE QUE CONTINÚEN ESTUDIANDO Y NO ABANDONEN SUS ESTUDIOS POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA DE BECAS ES APOYAR A LAS MADRES JÓVENES O EMBARAZADAS Y CON HIJOS SIN IMPORTAR SU ESTADO CIVIL A CONTINUAR Y CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS MODALIDADES ESCOLARIZADAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD EDUCATIVA PÚBLICA DISPONIBLE EN TODA LA ENTIDAD CON UNA INVERSIÓN DE \$742,900 PESOS 161 JÓVENES DE DURANGO Y 35 DE LA ZONA LAGUNERA A PARTIR DE AHORA TENDRÁN LA CERTEZA DE QUE PODRÁN DEDICARSE



87

A SUS HIJOS Y A ESTUDIAR PUES CON ESTA BECA NO TENDRÁN QUE TRABAJAR Y DESCUIDARÁ SU FAMILIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EN LOS 39 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN NUESTRO ESTADO SEAMOS PARTÍCIPIES DEL TRABAJO QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO ENCABEZADO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA YA QUE UNA MUJER REFORMADORA DEL CIUDADANO DESARROLLO Y DE SIEMPRE POR TAL MOTIVO VEREMOS QUE EL OBJETIVO SEA REFRENDAR VALORES COMO EL AMOR Y EL RESPETO A LA FAMILIA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA DE PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO.

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS RECURSOS FORESTALES A NIVEL GENERAL HAN REPRESENTADO A TRAVÉS DE LA HISTORIA FUENTE DE RIQUEZAS DE BIENES Y SERVICIOS EN DONDE EL HOMBRE HA ENCONTRADO PROTECCIÓN, SUSTENTO Y POSIBILIDADES PARA SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO APERTURA DE NUEVAS TIERRAS DE CULTIVO, PRODUCCIÓN U OBTENCIÓN DE DIVERSOS INSUMOS O MATERIAS PRIMAS PARA SU INDUSTRIA, ANTE LO CUAL ES EVIDENTE LA NECESIDAD POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE PONER EN MARCHA PLANES, PROGRAMAS Y



ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL CAPITAL NATURAL NACIONAL, CONSERVANDO SUS ECOSISTEMAS NATURALES Y AL MISMO TIEMPO EL ABASTO CONTINUO DE SUS SERVICIOS AMBIENTALES DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, RESPECTIVAMENTE EL IMPULSO AL SECTOR FORESTAL HA SIDO MEDULAR EN ESTA OCASIÓN TOCA RESALTAR DESDE ESTE ESPACIO LEGISLATIVO UN EVENTO QUE PARA LOS FORESTALES ES DE TRASCENDENCIA PUES DESDE EL LUNES 2 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL PRÓXIMO VIERNES 6 SE LLEVARÁ A CABO EN DURANGO LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES DE LA COMISIÓN FORESTAL PARA AMÉRICA DEL NORTE, ESTE ORGANISMO CREADO EN 1958 ES UNA DE LAS SEIS COMISIONES REGIONALES POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN PARA PROPORCIONAR UN FORO TÉCNICO Y POLÍTICO A LOS PAÍSES PARA DEBATIR Y TRATAR CUESTIONES FORESTALES EN LA ESFERA REGIONAL ESTA COMISIÓN SE REÚNE CADA DOS AÑOS Y EN ESTA OCASIÓN LA REUNIÓN SE DESARROLLA AQUÍ EN DURANGO, HAY QUE DESTACAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ÉSTE NO ES UN TEMA QUE HAY REPLICAR PUESTO QUE EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES INTERCAMBIAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS PRINCIPALES RESULTADOS EN MATERIA DE MANEJO CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, EN ESTA REUNIÓN INTERNACIONAL PARTICIPARÁN REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ QUE SON ESPECIALISTAS EN EL TEMA Y RECONOCIDOS PROFESIONISTAS SUMÁNDOSE DESDE



LUEGO PARTICIPANTES DE MÉXICO Y DE LA ENTIDAD UNA DE LAS ACTIVIDADES MEDULARES DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES DE LA COMISIÓN FORESTAL PARA AMÉRICA DEL NORTE SERA LA VISITA DE LOS PARTICIPANTES A LA ZONA HÍBRIDA NATURAL DE PINOS Y ENEMANI Y DEL PISO EN ARI SÓNICA EN EL EJIDO LA CASITA ASÍ COMO DE LA COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA, TAMBIÉN SE REALIZARÁ UNA VISITA DE CAMPO A LAS POBLACIONES NATURAL DE PISACHI HUAHUANA HABIS DURANGUENSES SESUGAY CUPRESUS LUSITÁNICA EN PUEBLO NUEVO DONDE HABRÁ DE CONSTATAR POR FUENTE PROPIA LOS AVANCES Y RESULTADOS EN LA MATERIA DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES DE DURANGO FORESTALES DURANGUENSES COMO UNO MAS DE USTEDES DESDE ESTA CASA DEL PUEBLO DE DURANGO ME COMPLACE RESALTAR ESTE TEMA TRASCENDENTE PUES LAS EXPERIENCIAS Y LOS RESULTADOS COMPARTIDOS POR LOS TRES PAÍSES QUE INTEGRAN ESTE ORGANISMO SERÁN DE GRAN UTILIDAD PARA SEGUIR EN LA RUTA DEL BOSQUE SUSTENTABLE Y ASIMISMO RECONOCER AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, POR SEGUIR TRAYENDO DE ESTE TIPO DE EVENTOS INTERNACIONALES CON ESTA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES DE LA COMISIÓN FORESTAL PARA AMÉRICA DEL NORTE EL APOYO INSTITUCIONAL Y LA FUSIÓN ENTRE LA SOCIEDAD E INSTITUCIONES ES PALPABLE, ES PALPABLE LA COORDINACIÓN Y ES PALPABLE EL CRECIMIENTO DEL BOSQUE DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO PAULO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PAULO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DÍAS PASADOS EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO PARTICIPÓ EN LA DECIMA TERCERA EDICIÓN DE MÉXICO CUMBRE DE NEGOCIOS UNA DE LOS FOROS MAS IMPORTANTES DE EMPRESARIOS DE NEGOCIOS EN TODO EL PAÍS, ASÍ MÉXICO EN ESTE 2015 REGRESA A LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS PAÍSES MÁS ATRACTIVOS PARA LA CAPTACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA A NIVEL INTERNACIONAL LA CONFIANZA DADA A MÉXICO EN EL ASPECTO DE MANUFACTURAS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y ELECTRÓNICO ADEMÁS DEL ENERGÉTICO Y FINANCIEROS SON LOS MÁS ATRACTIVOS PARA LOS INVERSIONISTAS DERIVADO TODO ESTO POR LA RECIENTE REFORMAS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO LLEVADO A CABO EL PAÍS MÁS ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN ES ESTADOS UNIDOS SEGUIDO POR CHINA REINO UNIDO ASÍ COMO CANADÁ Y ALEMANIA Y QUE MÉXICO ESTÉ ENTRE ESTOS ES UN ORGULLO PERO MÁS AÚN UN INCENTIVO PARA LA MEJORA Y REPUNTE DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS SUMADO A LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DESTACADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO LAS



EXPECTATIVAS PARA MÉXICO SON MUY FAVORABLES YA QUE EN SU INFORME SEMANAL ANÁLISIS ECONÓMICO EJECUTIVO AFIRMO QUE MÉXICO TIENE FORTALEZAS IMPORTANTES PARA CONSOLIDAR UN PROCESO DE RECUPERACIÓN CON ELEVADO RITMO DE CRECIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE NO OBSTANTE ESTO SE REQUIERE HACER ESFUERZOS ADICIONALES PARA CONSOLIDAR EL MEJOR ENTORNO DE NEGOCIOS PARA CRECER PARA DAR SOPORTE AL CRECIMIENTO DE CONFIANZA PARA INVERTIR EN MÉXICO SE TIENEN DATOS ESTADÍSTICOS COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONARÁN DEL 2001 AL 2012 EL PROMEDIO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ANUAL FUE DE 24,300 MILLONES DE DÓLARES EN LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN SUPERA LOS 31 LOS 31,000 MILLONES DE DÓLARES EN EL ÚLTIMO AÑO MÉXICO AVANZÓ CUATRO LUGARES EN EL ÍNDICE GLOBAL DE COMPETITIVIDAD DEL 61 AL 57 ELABORADO POR EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL EL INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CRECIÓ 2.6% A TASA ANUAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, EN 34 MESES SE HA CREADO 1,614,000 EMPLEOS FORMALES Y ÉSTE CRECE A UNA TASA ANUAL DE 4.2% EN SEPTIEMBRE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL SE UBICÓ EN 4.5 LA MÁS BAJA PARA UN MES DE SEPTIEMBRE DESDE 1000 DESDE EL 2008 LO ANTERIOR CIFRAS QUE NOS SEÑALAN MÁS QUE UNA SOLA SITUACIÓN MÉXICO AVANZA EN EL PLANO ECONÓMICO Y LO HACE POR LA RUTA CORRECTA ADECUADA RETOS LO HAY Y ESO FUE ES BUENO SI NO DEJARÍAMOS DE BUSCAR EL SER MEJORES Y ENTRE LOS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN CERRAR LAS BRECHAS DE PRODUCTIVIDAD REGIONALES MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, INCREMENTAR LA



CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. REDUCIR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS PRODUCTIVOS, AUMENTAR LA PENETRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, ADEMÁS DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA INSEGURIDAD PARA DETONAR AÚN MÁS EL INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS ES IMPORTANTE, ES MUY IMPORTANTE PUNTUALIZAR RESPECTO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO Y ES QUE ESTA A TRAVÉS DE LOS AÑOS SE HA CONSOLIDADO COMO UNA FUENTE COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MÉXICO NO HAY QUE OLVIDAR ADEMÁS QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA REPRESENTA UNA FUENTE DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MÉXICO CRECE AVANZA Y ES IMPORTANTE ESTAR INFORMADO SOBRE EL RESPECTO YA QUE, YA QUE SOLEMOS SIEMPRE CUESTIONAR EL ACTUAR DE LOS GOBIERNOS POR LO QUE CONSIDERO QUE SI BIEN ES BUENO HACERLO ES IMPORTANTE EJECUTARLO CON CONOCIMIENTO DE QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS SE MANTENGAN INFORMADOS DE LO QUE ACONTECE EN LA VIDA DEL PAÍS Y ESTOS SON DATOS QUE LA CIUDADANÍA DEBE SABER POR ELLO EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA TAL FIN QUE SIGAN LOS PARABIENES PARA MÉXICO PARA NUESTRO ESTADO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: PRESIDENTE MUY AMABLE CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AL SER EL HOMBRE UN SER SOCIABLE POR NATURALEZA ES MUY PROBABLE QUE EL OFICIO, LA ACTIVIDAD HUMANA MÁS ANTIGUA DEL MUNDO NO LO SEA EL COMERCIO CARNAL COMO REZA CONOCIDA AFIRMACIÓN SINO NADA MÁS Y NADA MENOS QUE LO SEA LA ACTIVIDAD CONOCIDA HOY COMO COMUNICACIÓN, EL LENGUAJE Y LA ESCRITURA FUERON INVENCIONES DECISIVAS EN EL DEVENIR HUMANO Y ESTÁN A LA PAR O POR ENCIMA DE INVENCIONES COMO LA AGRICULTURA EL HIERRO Y LA PÓLVORA, EN EL SURGIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS GRANDES CIVILIZACIONES NO SE DIGA LA INVENCION DE LA IMPRENTA EN EL SIGLO XV QUE VINO A REVOLUCIONAR EL MUNDO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA PROPAGANDA LA IMPRENTA MADRE DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA ILUSTRACIÓN ES TAL VEZ EL SÍMBOLO MÁS IMPORTANTE DEL ESTADIO HUMANO CONOCIDO COMO LA MODERNIDAD DE AHÍ, EL ORIGEN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE IMPRENTA AHORA DENOMINADO LIBERTAD DE EXPRESIÓN GRACIAS A LA IMPRENTA LAS IDEAS DE LOS GRANDES ILUSTRADOS SE DIFUNDIERON POR TODOS LOS RINCONES DEL PLANETA Y FUERON CIMIENTO DE LOS GERMINALES QUE PRODUJERON DECENAS DE NACIONES QUE SE LIBERARON DE LOS IMPERIOS DESPÓTICOS MEDIEVALES QUE DOMINARON AL MUNDO CON LA ESPADA Y CON LA CRUZ, SIGLOS MÁS ADELANTE EL 19 Y EL 20 LA



INTERVENCIÓN DEL TELÉGRAFO, LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, CONTRIBUYERON A GENERAR UN NUEVO SALTO CUALITATIVO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL QUEHACER HUMANO, LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, FUERON HERRAMIENTAS IMPORTANTÍSIMAS EN LA LUCHA IDEOLÓGICA DADA ENTRE EL BLOQUE CAPITALISTA Y EL BLOQUE SOCIALISTA DURANTE LA GUERRA FRÍA LUCHA QUE TERMINÓ CON LOS AUTORITARISMOS DE IZQUIERDA DINAMITADOS DESDE DENTRO POR LAS LUCHAS EN PRO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHOS EN GENERAL DE PUEBLOS OPRIMIDOS DICTATORIALMENTE EN NOMBRE DEL PROLETARIADO POR UN MOMENTO A FINES DEL SIGLO XX SE LLEGÓ A PENSAR Y ARGUMENTAR QUE EL FIN DE LAS IDEOLOGÍAS Y EL FIN DE LA HISTORIA HABÍA LLEGADO CON LA CAÍDA DEL BLOQUE SOCIALISTA Y LA APARICIÓN DE UN NUEVO ORDEN MUNDIAL HEGEMONIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS, PERO LA HUMANIDAD NO TERMINA DE AVANZAR Y NO SE CANSA DE DARNOS GRATAS SORPRESAS, EN EL TERRENO DE LA GEOPOLÍTICA LA EVOLUCIÓN HA SEGUIDO CON LOS REACOMODOS ENTRE LAS NACIONES DE OCCIDENTE, ENTRE LAS NACIONES ASIÁTICAS, CON CHINA A LA CABEZA EN EL MUNDO ÁRABE EN ÁFRICA Y EN NUESTRA AMÉRICA LATINA LA EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS HAN GENERADO CAMBIOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y TAMBIÉN EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO, SE HAN CREADO NUEVAS INVENCIONES QUE HAN VENIDO A MODIFICAR PROFUNDAMENTE AL MUNDO ENTERO ESTAMOS SEGÚN ALGUNOS TEÓRICOS SOCIALES EN PLENA ERA DE LA POSTMODERNIDAD Y DE LA GLOBALIZACIÓN, LA COMPUTADORA Y EL INTERNET SIN DUDA ALGUNA SON LA INVENCIÓN



HUMANA MÁS IMPORTANTE DE LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS HAN VENIDO A REVOLUCIONAR LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y HAN PRODUCIDO UN GRAN IMPACTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SER HUMANO, MÉXICO, DURANGO, NOSOTROS CIUDADANOS ORDINARIOS NO ESCAPAMOS DE ESTA GRAN OLA DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN LAS REDES SOCIALES FACEBOOK, TWITTER MESSENGER ETCÉTERA COMO MEDIOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN SE HAN CONVERTIDO EN VERDADERAS HERRAMIENTAS DE LA TRANSFORMACIÓN HUMANA ESTAS HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN, ESTAS HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ACTUAL, TRASCIENDEN FRONTERAS, TIEMPO, ESPACIO Y VELOCIDAD Y SE HAN CONVERTIDO EN FACTORES DETERMINANTES EN EL MUNDO DE LA POLÍTICA Y EN EL PODER, FUERON CLAVES EN EL DERROCAMIENTO DE REGÍMENES AUTORITARIOS QUE DOMINABAN EN EL MUNDO ÁRABE LOS ESPACIOS Y HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA HAN SIDO REBASADOS Y SUPERADOS POR ESTA GIGANTESCA OLA DE EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA A GRADO TAL QUE NO SON POCOS LOS ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS DEL MUNDO DE NUESTRO PAÍS Y DEL PROPIO ESTADO QUE SE SIENTEN AMENAZADOS POR LAS MÚLTIPLES FORMAS DE EXPRESIÓN Y ACCIÓN VIABILIZADOS POR LAS REDES SOCIALES NO SON POCOS LOS ESFUERZOS QUE HAN SURGIDO EN LA ARENA PÚBLICA PARA TRATAR DE CONTROLAR LAS REDES SOCIALES EN NUESTRO PAÍS, EL MÁS RECIENTE ESTÁ EN LA INICIATIVA DE LEY PRESENTADA EN LA CÁMARA DE SENADORES POR EL SENADOR OMAR FAYAD MENESES DENOMINADA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS INFORMÁTICOS LOS ARGUMENTOS DEL



SENADOR DENOTAN PREOCUPACIONES QUE TAL VEZ TODOS LOS CIUDADANOS COMPARTAMOS, LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVAS SE ESTÁN COMETIENDO QUE SE ESTÁN COMETIENDO A TRAVÉS DEL INTERNET TALES COMO EL GRUMIN CUANDO UN ADULTO SE HACE PASAR POR UN JOVEN PARA SEDUCIR A UNA MENOR, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL Y LA DEPRAVACIÓN SEXUAL LA SUPLEMENTACIÓN FRAUDULENTE DE PÁGINAS BANCARIAS DELITOS CONTRA SISTEMAS INFORMÁTICOS COMO EL ACCEDER, INTERCEPTAR, INTERFERIR O USAR UN SISTEMA SIN AUTORIZACIÓN LAS ARMAS INFORMÁTICAS LOS VIRUS O CÓDIGOS MALICIOSOS LA INTIMIDACIÓN LA DIVULGACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PERSONAL LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EL TERRORISMO CIBERNÉTICO, EL SIVER ESPIONAJE, LA MANIPULACIÓN Y RELACIÓN DE SELLOS DIGITALES, LA INTROMISIÓN ABUSIVA DE LA PRIVACIDAD Y LA VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, CIERTO SON MUCHOS TEMAS DE INTERÉS SOCIAL Y POLÍTICO SIN EMBARGO LA PROPUESTA DEL SENADOR FAYAD HAY QUE ANALIZARLA CON CUIDADO CON LUPA Y SOBRE TODO CON ESPÍRITU LIBERTARIO NO VAYA A SER QUE ÉSTA CONTENGA INTENCIONES ENCUBIERTAS Y SÓLO BUSQUE UNA NUEVA MORDAZA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, HABRÁ QUE REVISAR CON DETENIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DICHA INICIATIVA Y DE SEGURO ENCONTRAREMOS QUE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE SE BUSCAN COMBATIR SE PUEDE COMBATIR UTILIZANDO LAS ARMAS JURÍDICAS QUE YA TENEMOS EN LOS CÓDIGOS PENALES VIGENTES, SIN NECESIDAD DE CREAR LEYES AMBIGUAS QUE SÓLO DARÁN PIE, QUE SÓLO DARÁN PIE, A LOS IMPULSOS REPRESORES DE PERSONAJES PÚBLICOS QUE NO TOLERAN



VOCES DISCORDANTES Y QUE VEN COMO AGRAVIO ANTIPATRIÓTICO TODO SEÑALAMIENTO CRÍTICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LEGISLATURA, NO PERMITAMOS EL SURGIMIENTO DE MORDAZAS CIBERNÉTICAS NO PERMITAMOS EL SURGIMIENTO DE CANDADOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DISFRAZADOS, DISFRAZADOS, CON ROPAJES JURÍDICOS BIENHECHORES, NO PERMITAMOS LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES CIUDADANAS QUE UTILIZAN LA TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS LAS REDES Y LAS PLATAFORMAS SOCIO DIGITALES SOBRE TODO AQUELLAS QUE SE USAN PARA MANIFESTAR EL DESCONTENTO CON LAS ACCIONES ABUSIVAS Y ARBITRARIAS DE LAS AUTORIDADES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LE PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL MOTIVO DEL APAGÓN ANALÓGICO EL GOBIERNO FEDERAL DISPUSO DE LA ENTREGA DE 14 MILLONES DE TELEVISORES DIGITALES ENTRE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE 24 PULGADAS DE ALTA DEFINICIÓN Y CON ACCESO A INTERNET CON UN COSTO APROXIMADO DE 19,000 MILLONES DE PESOS COMO



TODOS CONOCEMOS LA FECHA LÍMITE PARA EL APAGÓN ANALÓGICO SERÁ EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2015 SE DIJO QUE SÓLO SE ENTREGARÁ UN APARATO POR HOGAR AUNQUE SE HA RECIBIDO QUEJAS DE LA POBLACIÓN PARA QUE EN ALGUNOS HOGARES HAN ENTREGADO MÁS DE UN APARATO EL CRITERIO DE ESTA ENTREGA SERÍA QUE TODA FAMILIA RECIBA UN BENEFICIO DE SEDESOL TENDRÍA DERECHO A UNA TELEVISIÓN EN FORMA GRATUITA Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SERÁ QUIEN REALICE DICHA REPARTICIÓN PARA CUMPLIR CON ESTE PROCESO DE ENTREGA EN EL RESTO DEL PAÍS Y A LOS BENEFICIARIOS DEL PADRÓN ELABORADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SE LLEVA A CABO EN MAYO UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA SCT SEÑALÓ QUE CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL SE INICIARON EL AÑO 2013 EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOS ESTUDIOS DE MERCADO SOBRE LA INDUSTRIA DE TELEVISORES DIGITALES ESTABLECIDAS EN EL PAÍS CUYA PRODUCCIÓN TIENE UN ALTO PORCENTAJE DE CONTENIDO TRABAJO NACIONAL LA SCT REFIRIÓ QUE SE DETECTAN TRES EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO MEXICANO LAS CUALES SE LES CORRIÓ LA INVITACIÓN DE QUE ACREDITARÁN SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DICHAS EMPRESAS SIETE DECLINARON PARTICIPAR EN ESTA FASE POR DIFERENTES RAZONES Y LAS SIETE RESTANTES SE LES ENVIÓ LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN PEDIDO DE 120,000 UNIDADES REQUERIDAS EN LA PRUEBA PILOTO PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE NUEVO LAREDO Y REYNOSA TAMAULIPAS SE RECIBIERON CUATRO PROPUESTAS CON CARACTERÍSTICAS DE PRECIO CAPACIDAD DE ENTREGA Y CALIDAD DE



PRODUCTOS DE LAS CUALES RESULTARON GANADORAS FOX CON Y DIAMON ELECTRIC MISMAS QUE CONTARÁ CON LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE ENTREGA Y SE PRESENTARON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS MÁS COMPETITIVAS EN NUESTRO ESTADO LA ENTREGA DE TELEVISORES DIGITALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE DURANGO FUE A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 SEGÚN ANUNCIÓ EL DELEGADO FEDERAL FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES EN DURANGO EL PROGRAMA TECNOLOGÍA DIGITAL TERRESTRE INICIÓ EN LA REGIÓN LAGUNA EXCLUSIVAMENTE LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, LEGADO, SIMÓN BOLÍVAR, TLAHUALILO, MAPIMÍ Y CUENCAME PARA ESTA ENTREGA SE DISPUSO DE TRES TURNOS PARA LA ENTREGA DE PANTALLAS DIGITALES EN CADA UNA SE ATENDERÍA A DOS MIL BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA PROSPERA, LICONSA, JORNALEROS AGRÍCOLAS, 65 Y MAS, ESTANCIAS INFANTILES Y LA TARJETA SIN HAMBRE, LA ENTREGA INICIO A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DURANGO DEL 10 OCTUBRE HASTA EL PASADO 1 NOVIEMBRE DE LAS CINCO DE LA MAÑANA O HASTA QUE PERNOCTEN, PUES A TODOS SE LES ENTREGARÁ SU TELEVISOR ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL DELEGADO DIJO QUE SE GARANTIZABA QUE LAS TELEVISORAS NO SER VENDIDOS EMPEÑADOS PUESTO QUE EN EL CASO DE LA DETECCIÓN DE LA VENTA SE PODRÁ SABER QUIÉN FUE CON LA ENTREGA DE UN CÓDIGO EN LA TELEVISIÓN LO QUE PROVOCARÁ CONSECUENCIAS FUTUROS EN PROGRAMAS DE BENEFICIO DE DICHA DEPENDENCIA DESDE EL PRIMER MINUTO DEL JUEVES 29 OCTUBRE SE INICIÓ EL APAGÓN ANALÓGICO EN GÓMEZ PALACIO LERDO, MAPIMÍ Y SIMÓN BOLÍVAR ANTERIORMENTE CUENCAMÉ HABÍA INICIADO YA EN



SU PROCESO EL SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES DEL CENTRO LOCAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ALBERTO BUJANDA INFORMÓ QUE SE ENTREGARON 45 MIL TELEVISIONES DIGITALES HAY ALGUNOS MUNICIPIOS DONDE NO SE ENTREGAN TELEVISORES Y ESTOS SON SAN JUAN DE GUADALUPE, NAZAS, SAN PEDRO DEL GALLO YA QUE EN ESTOS MUNICIPIOS NO ENTRA LA SEÑAL DE ALGUNA CONCESIONARIA DE TELEVISIÓN INDICÓ QUE DE ACUERDO AL LISTADO SÓLO EL 95% DE LOS BENEFICIARIOS ACUDIERON A RECIBIR SU TELEVISIÓN EN ACCIÓN NACIONAL SABEMOS DE LA IMPORTANCIA DE ESTE PROGRAMA DEL CUAL SIEMPRE HEMOS PUGNADO PORQUE SIEMPRE SEA SIN TINTES ELECTORALES ESTA ENTREGA DE TELEVISORES DIGITALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS NO ES UNA INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL SINO QUE FUE UN ACUERDO DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL A LA LEY SECUNDARIA EN TELECOMUNICACIONES PARA INICIAR EL LLAMADO APAGÓN ANALÓGICO NO QUEREMOS QUE PASE COMO EN OTROS ESTADOS EN LOS QUE SE DIERON VARIAS ANOMALÍAS ENTRE LAS QUE DESTACAN EN EL MUNICIPIO NAUSATEN EN MICHOACÁN QUE SE ENTREGARON 7,710 TELEVISORES CUANDO SEGÚN EN EL CENSO DEL INEGI EXISTEN UN TOTAL DE 6,208 VIVIENDAS, EN TANTO QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO SE REPORTARON 20,368 TELEVISORES PARA 17,017 VIVIENDAS POR LO QUE LE SOLICITAREMOS A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO PARA QUE NOS INFORMEN DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO ESTA ENTREGA DE TELEVISORES Y SE NOS PRESENTE EL LISTADO DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON LA FINALIDAD DE HACER UNA REVISIÓN Y



101

CONSTATAR LA ENTREGA QUE SE HAYAN DADO A PERSONAS Y QUE EN VERDAD LO NECESITEN, QUE NO HAYA DUPLICIDAD DEL PADRÓN Y SOBRE TODO CERCIORARNOS QUE EN ESTA ENTREGA NO SE LLEVÓ A CABO CON TINTES PARTIDISTAS Y ELECTORALES POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS PRESIDENTE SE PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (10) DIEZ DE NOVIEMBRE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.....

**DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE
PRESIDENTE**

**DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
SECRETARIO**